



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Administración

“SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF-SP) Y LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, PERIODO 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Licenciado en Administración

Autor:

Pether Alexander Pascual Chávez

Asesor:

Mg. Kilder Holgado Dorado

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA

A Dios fuente de vida, por guiar e
iluminar mis pasos y darme la
fortaleza para realizar uno de
mis proyectos personales.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por su comprensión y estímulo constante, además a todas las personas que en una u otra forma me apoyaron en la realización de este trabajo de investigación.

A mi asesor, por guiarme y asesorarme durante todo el tiempo de esta investigación e hizo posible concluir esta tesis.

Tabla de Contenidos

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
ÍNDICE DE FIGURAS.....	7
RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Realidad problemática.....	12
1.1.1 Antecedentes.....	15
1.1.2 Marco teórico.....	20
1.1.3 Marco legal.....	22
1.2 Formulación del problema.....	22
1.2.1 Problema general.....	22
1.2.2 Problemas específicos.....	22
1.3 Justificación.....	23
1.4 Objetivos.....	23
1.4.1 Objetivo general.....	23
1.4.2 Objetivos específicos.....	23
1.5 Hipótesis.....	24
1.5.1 Hipótesis general.....	24
1.5.2 Hipótesis específicas.....	24
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	25
2.1 Tipo de investigación.....	25
2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos).....	26
2.2.1 Población.....	26
2.2.2 Muestra.....	26
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	26

2.3.1	Técnicas.....	26
2.3.2	Instrumentos	27
2.3.3	Validación de instrumentos.....	28
2.3.4	Análisis de datos.....	28
2.4	Procedimiento	28
2.5	Aspectos éticos.....	29
CAPÍTULO III. RESULTADOS		30
3.1	Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF-SP).....	30
3.2	Gestión presupuestal	34
3.3	Ejecución del gasto público	35
3.4	Resultados	38
3.4.1	Resultados del objetivo general	38
3.4.2	Resultados del objetivo específico 1	45
3.4.3	Resultados del objetivo específico 2	48
3.4.4	Resultados del objetivo específico 3	51
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES		53
4.1	Discusión	53
4.1.1	Discusión de hipótesis general	53
4.1.2	Discusión de hipótesis específica 1	54
4.1.3	Discusión de hipótesis específica 2.....	55
4.1.4	Discusión de hipótesis específica 3.....	56
4.2	Limitaciones	57
4.3	Implicancias.....	58
4.4	Interpretación comparativa	58
4.5	Conclusiones.....	60
REFERENCIAS.....		61
ANEXOS.....		65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	39
Tabla 2	40
Tabla 3	41
Tabla 4	42
Tabla 5	43
Tabla 6	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	30
Figura 2	31
Figura 3	33
Figura 4	35
Figura 5	37
Figura 6	47

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general explicar la efectividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en el manejo de la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, busca que los recursos presupuestales aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura estén orientados a contribuir y cumplir con los objetivos y metas institucionales, y de esa manera contribuir a que el Estado sea más eficaz, eficiente y transparente.

Asimismo, se busca que el gasto público, permita cumplir con la programación y ejecución de los acciones, actividades, tareas y requerimientos considerados en el Plan Operativo Institucional, de manera oportuna y eficiente.

La investigación es de enfoque cualitativo y corresponde al diseño documental transaccional, utilizando el análisis de contenido documental y de observación, generando hipótesis durante el transcurso de la investigación.

Se ha desarrollado en el primer capítulo la realidad problemática (antecedentes, marco teórico, formulación del problema, objetivos e hipótesis), en el segundo capítulo se ha trabajado la metodología de investigación (tipo de investigación, población, muestra, técnicas y aspectos éticos), en el tercer capítulo se presentan los resultados (que engloba a los temas relacionados con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la gestión presupuestal), en el cuarto capítulo se trabajó las discusiones, conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado para resguardar y mejorar los procesos de la gestión presupuestal en una entidad pública.

Palabras clave: investigación cualitativa, presupuesto, gestión presupuestal, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SIAF-SP.

ABSTRACT

The present research work has the general objective of explaining the effectiveness of the Integrated Financial Administration System (SIAF-SP) in managing the budget management of the Ministry of Labor and Employment Promotion.

The Ministry of Labor and Employment Promotion, seeks that the budgetary resources approved in the Institutional Opening Budget are oriented to contribute and comply with the institutional objectives and goals, and thus contribute to making the State more effective, efficient and transparent.

Likewise, it is sought that public spending allows to comply with the programming and execution of the actions, activities, tasks and requirements considered in the Institutional Operating Plan, in a timely and efficient manner.

The research has a qualitative approach and corresponds to transactional documentary design, using the analysis of documentary content and observation, generating hypotheses during the course of the research.

In the first chapter the problematic reality (background, theoretical framework, formulation of the problem, objectives and hypotheses) has been developed, in the second chapter the research methodology (type of research, population, sample, techniques and ethical aspects) has been worked, in the third chapter the results are presented (which encompasses issues related to the Integrated System of Financial Administration of the Public Sector (SIAF-SP) and budget management), in the fourth chapter the discussions, conclusions and recommendations were worked on. those that have been arrived at to safeguard and improve budget management processes in a public entity.

Keywords: qualitative research, budget, budget management, Ministry of Labor and Employment Promotion, SIAF-SP.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

Los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF) son sistemas de información de soporte a la gestión presupuestaria, financiera y contable del sector público que promueven una mejor gestión de las finanzas públicas con el registro único de las operaciones de ingresos y gastos de las distintas áreas de la administración pública, permitiendo la integración de los procesos presupuestarios, contables, de tesorería y de gestión de la deuda pública, y la generación de los correspondientes estados financieros.

Un proceso exitoso de implantación de un SIAF ayuda a la correcta generación de información financiera oportuna, relevante y confiable, además contribuye al logro de la disciplina fiscal, la eficiencia en la asignación de los recursos, la eficiencia operacional y la transparencia fiscal. De esta manera, los SIAF constituyen una herramienta potente para mejorar la gestión financiera pública (GFP) de los países, con características propias de proyectos de alta complejidad que demandan significativos recursos humanos y financieros.

En América Latina todos los países tienen un SIAF y es una de las regiones con mayor presencia de este tipo de sistema. Basta mencionar que al año 2011, el 45% de los proyectos culminados por el Banco Mundial con participación sustancial de componentes de tecnologías de la información y comunicación (TIC) relacionados con la gestión financiera correspondían a países de esta región, es decir, 25 proyectos de un total de 55 (Dener, Watkins y Dorotinsky, 2011).

A su vez, desde mediados de los años noventa, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha financiado 15 proyectos de inversión a nivel nacional relativos al

fortalecimiento de la GFP en países de América Latina (BID, 2010), y la gran mayoría incluye a un SIAF. (Uña & Pimienta, 2015).

En América Latina y el Caribe (ALC) los sistemas integrados de administración financiera (SIAF) empezaron a constituirse principalmente a partir de los años ochenta, sobre todo como una forma de mejorar el registro y el control del gasto público en respuesta a las crisis fiscales y macroeconómicas de ese momento. Actualmente los SIAF continúan siendo predominantes en la región, y han evolucionado en cuanto a su rol ya su contribución a los procesos de modernización de la gestión financiera pública ya la mejora de la calidad del gasto público gran parte de estas mejoras se debe a la tecnología.

Los SIAF son sistemas informáticos que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los fondos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público. De esta forma, los SIAF hacen viable el presupuesto público, la ejecución de los pagos de tesorería y el almacenamiento de registros contables y financieros. Además, permiten la generación de reportes y confieren eficiencia, seguridad y mayor transparencia a la gestión de los recursos públicos.

El modelo de SIAF actualmente predominante en ALC comprende cuatro áreas principales: presupuesto, tesorería, contabilidad y deuda pública. Además, el SIAF interactúa con otros sistemas de gestión de los recursos públicos, como los de inversiones públicas, recursos humanos y pagos al personal, compras y contrataciones, administración tributaria, gestión de proyectos y administración de bienes.¹

El presupuesto general del estado que es uno de los pilares en los que se centra este trabajo de investigación, es el instrumento de gestión del estado en temas financieros

¹ Véase el capítulo 7 - Gestión financiera pública en América Latina. Autor: Pimenta & Pessoa (2015).

y de gestión de recursos para el logro de objetivos ya sea a mediano o a largo plazo con el objetivo de beneficiar a la población. Es de vital importancia porque pone límites a los gastos durante el año fiscal.

Lamentablemente en la actualidad ocurren muchas trabas para una correcta ejecución de presupuestos estatales debido a la gran corrupción y malos manejos por incapacidad, en la que se ven envueltos la mayoría de los funcionarios (salvo grandes excepciones) esto genera mayores trabas burocráticas por parte de los organismos encargados de vigilar y prevenir la malversación de fondos para evitar un saqueo sistemático del erario nacional.

El actual Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público del Perú (SIAF-SP) es una herramienta informática estándar de registro y control del gasto público que tiene la finalidad de administrar, en todas las entidades públicas del Gobierno General (Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales), los tres procesos básicos de la gestión financiera pública: (i) programación del uso de los recursos públicos; (ii) ejecución de la programación mediante la gestión de ingresos, gastos y financiamiento; y (iii) rendición de cuentas y contabilidad.

El SIAF-SP es una de las principales herramientas que contribuyó a los importantes avances logrados en la administración financiera pública del Perú; sin embargo, todavía presenta algunas debilidades que limitan el manejo de los recursos financieros y la eficiencia de la gestión del gasto.

Cabe resaltar que en la última década, la ejecución de recursos de cada ejercicio fiscal no supera el 86% del presupuesto general aprobado, esto quiere decir que algunas cosas se vienen haciendo deficientemente en la administración pública.

Por lo que corresponde analizar cuáles son los elementos principales que afectan la efectividad del uso del SIAF- SP, en el manejo presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.1.1 Antecedentes

A **nivel internacional**, según (Makón, 1999) en su investigación titulada “Sistemas Integrados de Administración Financiera Pública en América Latina”, plantea una revisión de los aspectos conceptuales y analíticos que deberían orientar un proceso de reforma de la administración financiera pública. Así, en la primera parte del documento (secciones I a IV) se destacan visiones alternativas para conceptualizar un sistema de administración financiera pública. Seguidamente, se plantean los principios básicos que enmarcan el nuevo modelo de gestión: interrelación de sistemas y centralización normativa y descentralización operativa.

A continuación se examinan los objetivos y las características principales de los sistemas integrantes: presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, así como también otros sistemas vinculados con los anteriores: recursos humanos, compras y contrataciones, administración de bienes, proyectos de inversión y el sistema informático. Para cada uno de ellos se enfatizan, además, las instancias de interacción con el resto.

En la segunda parte (sección V), se ensaya una evaluación de la marcha del proceso de reforma de la administración financiera pública en varios países de América Latina. Después de recapitular las principales reformas durante los años setenta, Brasil y Ecuador, y en los años ochenta, Bolivia y Chile, se hace hincapié en la nueva orientación y amplitud de los procesos más recientes, Argentina y

Paraguay. Asimismo, se plantean varias lecciones que aporta la experiencia en cuanto a la implantación institucional de las reformas. En tal sentido se examinan diversos factores clave: la necesidad de una clara definición conceptual de la reforma; sus tácticas de implantación; la ponderación de factores políticos y técnicos; la redefinición del papel de los organismos públicos; la estrategia de desarrollo de los recursos humanos; y la oportunidad para introducir los cambios legales y reglamentarios. (2013; 7-12).²

Del mismo modo, (Uña G., 2010), en su investigación titulada “Desafíos para el Presupuesto en América Latina”, indica que uno de los instrumentos centrales para generar información de la gestión financiera y sobre el desempeño del sector público son las tecnologías de la información. En especial los sistemas computarizados de información que procesan, almacenan y exponen información sobre la gestión de las finanzas públicas. Este tipo particular de sistemas de información habitualmente se denomina Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), USAID (2008), concepto que hace referencia al uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la gestión financiera con el fin de apoyar las decisiones presupuestarias, las responsabilidades fiduciarias y la mejora del desempeño de las agencias públicas, así como la preparación de los estados y reportes financieros del sector público.

Si bien en la mayor parte de los países de América Latina ya se cuenta con un SIAF, a medida que los marcos conceptuales y metodológicos relativos a la administración financiera van experimentado avances, como por ejemplo las

² Sistemas Integrados de Administración Financiera Publica en América Latina. Autor: Marcos P. Makón (1999).

iniciativas para implementar Presupuesto por Resultados (PpR), y las aplicaciones informáticas desarrollan nuevas innovaciones desde el punto de vista tecnológico, se abre una importante ventana de oportunidad para iniciar procesos de modernización tendientes a la mejora de sus funcionalidades y capacidades de procesamiento y cobertura.

Sin embargo, estos procesos de mejora deben considerar al menos cuatro aspectos claves para lograr sus objetivos. La experiencia de puesta en marcha de proyectos de reforma y actualización de los SIAF en los países de la región permite establecer una serie de condiciones que no deberían soslayarse a la hora de iniciar procesos de ese tipo. Es necesario tener presente que estas condiciones no garantizan por sí solas una reforma exitosa de los SIAF. Sin embargo su ausencia condiciona fuertemente las posibilidades de éxito.³

Según Reategui, B. (2013), los sistemas integrados de administración financiera (SIAF) son sistemas informáticos que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público. En América Latina y el Caribe los SIAF han contribuido fuertemente a la estabilidad económica y la responsabilidad fiscal en las últimas décadas, y han evolucionado a la par de los avances conceptuales y tecnológicos que afectaron los procesos de trabajo en el sector público durante este período. A futuro persiste el desafío de avanzar hacia sistemas más volcados a la gestión y al apoyo de la toma de decisiones.

³ Desafíos para el Presupuesto en América Latina. Autor: Gerardo Uña (2010).

Para Fridman (2012), el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera como instrumento de transparencia y control por la sociedad de Sistemas de Información de Gestión Financiera (SIAFs) son estratégicos para la modernización de la administración pública, permitiendo la integración de los sistemas que soportan la gestión del gasto público. Ellos también son fundamentales en la producción de información confiable, segura y oportuna para ser divulgada a la sociedad.

A nivel nacional, según (Nieto, 2014) en su investigación titulada “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la gestión financiera – presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013”, concluye que se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión financiera – presupuestal en el sector público, pues se adolece de un sistema informático.

Se pudo establecer que el manejo de la información integral proporcionada por el SIAF-SP optimiza significativamente la gestión de los recursos públicos en el sector público, sin embargo el personal encargado del manejo de este sistema no está debidamente capacitado.

Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF-SP, permite obtener información confiable para la gestión en el sector público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.

Según (Emerson, 2015) en su investigación titulada “El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y su influencia en el Sistema de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lambayeque”, concluyó en lo siguiente:

“Desde el punto de vista teórico y metodológico la aplicación del SIAF-SP en todos los organismos del Estado en sus tres niveles: Gobierno Central, Regional y Local, tiene una gran importancia porque están orientados a ordenar la administración pública en el Perú, por ello en la presente investigación la formulación del problema fue ¿Cuál es la influencia del SIAF-SP en el Sistema de Tesorería de la UGEL Lambayeque?, buscando como objetivo general determinar la existencia de la influencia del SIAF-SP en el Sistema de Tesorería, utilizando el método inductivo, siendo una investigación correlacional no experimental; cuyos resultados fue: muchos trabajadores de ésta institución conocen poco o nada sobre el SIAF-SP y el Sistema de Tesorería, concluyendo que el SIAF-SP sí influye significativamente en el Sistema de Tesorería de la UGEL - Lambayeque, cumpliendo los objetivos trazados y demostrándose la hipótesis de trabajo.

Por otro lado tenemos a (Perea, 2014) en su investigación titulada “Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del Sistema de Administración Financiera en las Municipalidades Distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena, año 2014”, llega a la siguiente conclusión: “Un alto grado de importancia a este tema; pero, la tenencia que ellos poseen es significativamente menor.

Este nivel de tenencia tiende a reducirse, pues las normas están permanentemente modificándose, y si ellos no están percibiendo capacitación y actualización en los últimos cambios; como por ejemplo: formulación multianual del presupuesto en web, la reducción del presupuesto inicial con nuevas proyecciones de acuerdo al crecimiento económico del país; la

obligatoriedad de efectuar giros electrónicos; el cambio de titulares y suplentes de las cuentas corrientes de la entidad; traspasos de recursos por convenios con el MEF, financiamiento temporal, cierre financiero y presupuestal en web, conciliación del marco legal en web, entre otros.

Para Albino, S. (2017) en su investigación “El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Integración Contable en la Municipalidad distrital de Ninacaca - Pasco, periodo 2016”, identifica que este sistema del sector público se encarga de administrar de los recursos financieros y también tener una transparencia en la ejecución del gasto público, por lo tanto permite el ordenamiento de la gestión administrativa de las entidades del estado. Asimismo, permite supervisar las operaciones de ingresos y gastos para tener mayor control de las transacciones; por lo cual la integración contable se relaciona significativamente al SIAF debido que se entrelazan en un sistema contable que permite realizar los Estados Financieros y presupuestarios automáticamente.

1.1.2 Marco teórico

De acuerdo con Samiperi, Collado & Lucio (2014) el marco teórico nos brinda el conocimiento necesario para plantear el problema de investigación, refinarlo y recontextualizarlo, es decir desarrollar y poner en perspectiva nuestra investigación no necesariamente negándola o validándola, de igual manera nos señala que los estudios incluidos en el marco teórico no indispensablemente deben estar fundamentados en una teoría.

La gestión de las finanzas gubernamentales requiere que las entidades públicas adopten prácticas estandarizadas para el registro de ingresos y gastos y para el

manejo del flujo de recursos financieros. Además de un marco normativo e institucional adecuado, la estandarización de estos procedimientos usualmente demanda herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución de diversas funciones administrativas relacionadas con la gestión de los recursos financieros gubernamentales. Algunas de estas funciones se basan en procesos de trabajo repetitivos y requieren el procesamiento de un gran número de transacciones, que deben llevarse a cabo en un tiempo limitado y que se hallan dispersas geográficamente (Hashim y Allan, 1999).

Es a partir del año 1997 que el gobierno peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas empezó a desarrollar el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) para lo cual emitió la Resolución Viceministerial N° 005-97-EF/11, cuyo objetivo era la implementación progresiva del SIAF en forma paralela a los sistemas que en esos momentos generaban y emitían información relacionada con la actividad financiera del Estado; posteriormente, mediante Resolución Viceministerial N° 029-98-EF/1, estableció como obligatorio la utilización del SIAF-SP para el registro de datos relacionados con la ejecución de ingresos y gastos.

Sin embargo, recién con una norma de mayor jerarquía, Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público⁴, que establece en su artículo 10 que el registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de

⁴ Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Publicado el 28-11-2003).

Economía y Finanzas, a través del Comité de Coordinación; asimismo, el SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores.

1.1.3 Marco legal

Para un correcto estudio del presupuesto en el Perú es de suma importancia examinar y analizar los siguientes documentos: Constitución Política del Perú (1993), D. L. N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, D. L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, D. L. N° 1444 – Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Estos dispositivos legales antes citados son los que rigen el manejo presupuestal de las entidades públicas.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Es el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) lo suficientemente efectivo en el manejo de la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?

1.2.2 Problemas específicos

- i. ¿Está mejorando la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del SIAF-SP?

- ii. ¿Es el SIAF-SP lo suficientemente efectivo para controlar un estado tan grande en recursos y material humano?
- iii. ¿Es el SIAF-SP una herramienta esencial para la correcta ejecución presupuestal, de ser así, puede ser utilizada en conjunto con otras herramientas y/o técnicas de control?

1.3 Justificación

Esta investigación se realiza porque busca se mejore la aplicación del manejo eficiente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en las etapas del proceso presupuestario del Sector Público, que comprende la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, lo cual permitirá incrementar los niveles de ejecución presupuestal, mejorando la eficiencia en el proceso de planificación y evaluación de la gestión presupuestaria en el uso y destino de los recursos públicos.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Explicar la efectividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en el manejo de la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.4.2 Objetivos específicos

- i. Describir la gestión presupuestal a través del SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ii. Describir la efectividad en el uso del SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el control de recursos y material humano.

- iii. Describir el uso del SIAF-SP como una herramienta esencial para la correcta ejecución presupuestal de los recursos públicos.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

El SIAF-SP está siendo lo suficientemente efectivo en el manejo de la gestión presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.5.2 Hipótesis específicas

- i. El uso del SIAF-SP y sus diferentes módulos permiten una oportuna y eficiente programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de la gestión presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ii. El uso del SIAF-SP muestra grandes mejoras en cuanto al recurso humano, es decir los operadores del sistema cada vez están mejor capacitados técnica, ética y moralmente.
- iii. El uso del SIAF – SP genera una correcta ejecución presupuestal de los recursos públicos y fomenta el acceso a la rendición de cuentas hacia el ciudadano.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

De acuerdo con Hernández, Collado y Lucio (2014) “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema” (p. 4). Definiendo los componentes de toda investigación como enfoque, dimensión. Nos sustentamos en la teoría del autor para delimitar la metodología de nuestra investigación.

La investigación es de enfoque cualitativo, que “puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista e interpretativo, pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen” (p. 9).

Nos centraremos en analizar los datos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su gestión presupuestal durante el periodo 2019, realizando una descripción de ellos. El análisis se realizará de manera objetiva, secuencial, recolectando datos, analizando métodos estadísticos y generando hipótesis durante el transcurso de la investigación. Se optó por aplicar este enfoque ya que es recomendado para estudios que han sido poco explorados y de relativa dificultad. Hernández, Collado y Lucio (2014)

La investigación corresponde al diseño documental transaccional, de acuerdo con Hernández (2014), son “investigaciones que recopilan datos en un solo momento, en un tiempo único” (p. 154).

La investigación se realizará durante el presente año 2021, pero los datos recopilados datan del año 2019.

2.2 Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1 Población

Según Hernández, Collado y Lucio (2014), la población es el conjunto de todos los casos situados por sus características de contenido, lugar y tiempo.

En este mismo orden de ideas, Hurtado (2000, p.152) define población como “un conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de los cuales se desea obtener alguna información”.

Por ello, se tomó como población a los 36 presupuestos de ejecución mensual efectuados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre el periodo 2017 – 2019.

2.2.2 Muestra

Según Hernández, Collado y Lucio (2014), la muestra, para el proceso cualitativo, no es probabilística sino tentativa y propositiva.

De acuerdo con Monje (2011), el tamaño de la muestra depende del objeto de estudio y de la disponibilidad de la información.

De esta forma se estableció como muestra a los 36 presupuestos de ejecución mensual, que nos presentarán efectivamente una representación total de la población.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1 Técnicas

- **Análisis de contenido documental**

De acuerdo con Hernández, Collado, & Lucio, (2014), “es una técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera objetiva y

sistemática, que cuantifica los mensajes o contenidos en categorías y subcategorías, y los somete a análisis estadístico”. (p.251).

Mediante esta técnica se analizará la información registrada en los módulos de Presupuesto y Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y también se considerará los documentos de gestión institucional que hagan referencia al presupuesto aprobado, ejecución y evaluación de la gestión presupuestal en estudio.

- **Observación**

De acuerdo con Hernández, Collado, & Lucio, (2014), “este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático o no sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías”. (p.252).

Mediante esta técnica se observó los datos y cuadros estadísticos de cómo se gestionaron las finanzas públicas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el periodo 2019 así como en años anteriores para hacer una comparación eficaz y ver las mejoras y defectos que repercuten en el nivel de avance en la ejecución presupuestal.

Existiendo dos categorías en la observación de datos: Categoría “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)” y la categoría “Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.

2.3.2 Instrumentos

- Para el análisis documental se obtuvo información a partir del material impreso o digital, especialmente de instrumentos de gestión como el Plan Operativo Institucional, la Programación Multianual de Gastos y la

Evaluación Presupuestaria, hallazgos encontrados en la web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

- Para la observación de datos se procedió a construir una base de datos de la información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) a través del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, para luego realizar los análisis estadísticos, construcción de tablas para cada categoría y elaboración de gráficos para la presentación de resultados.

2.3.3 Validación de instrumentos

- La información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) puede ser corroborada y validada por medio del Portal de Transparencia Económica, que es una plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información económica que haya podido centralizar el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- La documentación elaborada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la formulación, programación, ejecución y evaluación de la gestión presupuestal, puede encontrarse en la web institucional de dicha entidad pública.

2.3.4 Análisis de datos

Se usó el programa Microsoft Excel para la ejecución de tablas y gráficos.

2.4 Procedimiento

De acuerdo con Hernández, Collado, & Lucio (2014) el proceso de análisis estadístico siguiente:

- Se seleccionan los programas estadísticos o de soporte más adecuados para el análisis de datos.
- Se ejecutan los programas seleccionados.
- Se exploran todos los datos analizándolos y visualizándolos por cada variable del estudio.
- Se evalúa la confiabilidad y validez del o de los instrumentos escogidos.
- Se lleva a cabo el análisis estadístico de cada variable de estudio.
- Se realizan análisis estadísticos inferenciales respecto a los objetivos o hipótesis planteadas.
- Se efectúan análisis adicionales de ser necesarios.
- Se preparan los resultados para presentarlos.

Se usó el proceso de análisis estadístico de la base de datos del “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)” que incluye datos que pueden ser corroborados en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.5 Aspectos éticos

Se utilizaron solo los datos públicos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, que pueden ser consultados en la dirección url: https://www.mef.gob.pe/?option=com_content&view=category&id=661&Itemid=100143&lang=es y los documentos de gestión institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que pueden encontrarse en la web institucional http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=141&id_tema=1&ver=D#.WVpMNoiGPcs.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF-SP)

El SIAF constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los Órganos Rectores.

Es un software de uso obligatorio por todas las entidades del Estado, allí se registran información de Ingresos y Gastos de la institución, también brinda reportes y estados de gestión valiosos para el control concurrente y toma de decisiones, asimismo su manejo es requisito obligatorio por las personas que trabajan en las áreas de Administración, Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería y otros que componen todo el proceso de gestión presupuestaria y financiera desde el ingreso del expediente hasta el pago al proveedor.⁵

Figura 1: Acceso al SIAF



Sistema Integrado de
Administración Financiera del
Sector Público

SIAF-SP

Año 2020

Usuario

Clave

Aceptar Cancelar

Fuente: <https://www.isudamericano.com/ml/siaf-rp-2020-virtual/>

⁵ ¿Qué es el SIAF y Cómo Funciona?. Desarrollo Global

Figura 2: Principales Módulos del SIAF-SP



Fuente: <https://es.slideshare.net/aulacoindepro/1-introduccion-al-siaf>

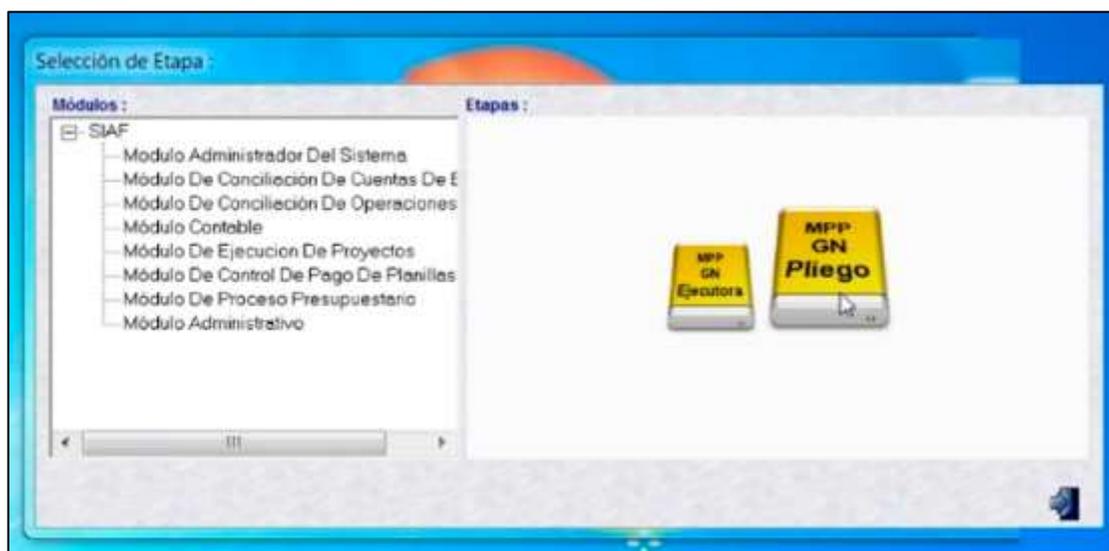
- i. **Módulo de Formulación:** Contiene los procedimientos para el registro de las diferentes fases del Proceso Presupuestario, en donde las Unidades Ejecutoras definen la estructura funcional programática de su presupuesto institucional, registran las metas presupuestarias propuestas durante la fase de Programación y definen las cadenas de gasto, montos y los rubros para el siguiente ejercicio fiscal.
- ii. **Módulo de Proceso Presupuestarios:** Contiene los procedimientos para el registro de notas de modificación presupuestal de tipo Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones) e incorporar las nuevas metas presupuestarias. Además, a los Pliegos les permitirá consolidar esta información para transmitirla a la Dirección General de Presupuesto Público.

- iii. **Módulo Administrativo:** Contiene los procedimientos que debe realizar la Unidad Ejecutora, para el registro de sus operaciones de gastos e ingresos con cargo a su Marco Presupuestal y Programación del Compromiso Anual, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados en el año fiscal. Asimismo, contiene la información para efectuar el registro del giro efectuado, sea mediante la emisión de cheque, carta orden o transferencia electrónica, de acuerdo con las Directivas del Tesoro Público.
- iv. **Módulo Contable:** Contiene los procedimientos de la información detallada del cierre contable mensual, trimestral, semestral y anual, que permite a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local obtener los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e información adicional para cumplir con la presentación y transmisión a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- v. **Módulo de Deuda Pública:** Contiene los procedimientos para efectuar el registro, procesamiento y generación de los datos de la concertación, desembolsos y notas de pago de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según lo establecido en la normatividad vigente.
- vi. **Módulo de Control de Pago de Planillas:** Contiene los procedimientos para efectuar el registro y mantenimiento de los datos personales y laborales del personal activo, pensionistas y contratos administrativos de servicios que laboran en la Unidad Ejecutora, para efecto de las operaciones de tesorería, tales como el pago mediante el abono en cuentas bancarias individuales, entrega de claves, giros electrónicos, entre otros, que requiera de la validación de datos del personal.

- vii. **Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace:** Contiene los procedimientos para la conciliación de cuentas de enlace que se realiza a través del SIAF, con la finalidad de reflejar las operaciones que ejecutan los Pliegos Presupuestarios de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional.
- viii. **Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF:** Contiene los procedimientos para realizar la conciliación del marco y ejecución presupuestaria entre la información de la base de datos del MEF y el cliente servidor.
- ix. **Módulo de Ejecución de Proyectos:** Contiene los procedimientos para orientar a los usuarios de proyectos y que puedan reportar al Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial, su información financiera mediante los formatos oficiales de dichos organismos.

Como se puede apreciar, el SIAF - SP es una herramienta que interconecta todo tipo de gestión en una institución pública, por lo que tiene gran relevancia para un manejo adecuado de los recursos públicos conforme a normativa vigente.

Figura 3: Acceso Módulos SIAF



Fuente: <https://www.google.com/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Frc-consulting.org%2Fblog%2Fwp-content%2Fuploads%2F2015%2F03%2Fpliego.png&imgrefurl=https%3A%2F%2Frc-consulting.org%2Fblog%2F2015%2F03%2Fcomo-funciona-el-modulo-de-proceso-presupuestario-siaf-sp>

3.2 Gestión presupuestal

La gestión presupuestaria es una herramienta tradicional y fundamental dentro del control de gestión de las organizaciones; a través de la cual, se pretende que la empresa logre cumplir los objetivos fijados a priori y plasmados en un documento fundamental, que es el presupuesto, expresión cuantitativa de los planes de acción de la empresa, esta gestión tiene que ver con la gestión de recursos y sustentos de los gastos realizados (Schedler, 2012).

A continuación, consignamos dos definiciones que nos permiten entender de una manera más completa y precisa el concepto e importancia del presupuesto público:

- El Ministerio de Economía y Finanzas, en su manual Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales, define “El Presupuesto Público es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del Estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos”.
- La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, define “El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”.

Figura 4: Proceso de Gestión Presupuestal



Fuente: <http://www.escueladegobierno.edu.pe/fases-del-proceso-presupuestario/>

3.3 Ejecución del gasto público

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la Programación de Compromisos Anual (PCA), tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.⁶

La ejecución del gasto público comprende las siguientes etapas:

a) Etapa preparatoria para la ejecución

La certificación de crédito presupuestal: Constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible

⁶ Artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria

y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.⁷

b) Etapas de ejecución

- **El compromiso:** Es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la Programación de Compromisos Anual (PCA) y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo con Ley, contrato o convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.⁸

Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional para el año fiscal. Las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

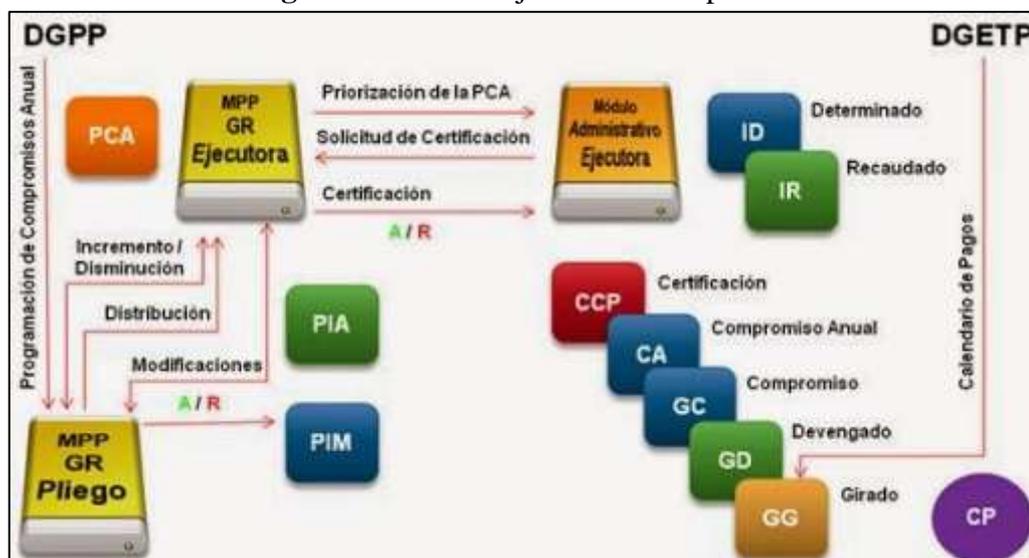
⁷ Artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria

⁸ Artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria

- El Devengado: Es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.⁹

- Pago: Es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.¹⁰

Figura 5: Proceso Ejecución Presupuestal



Fuente: <http://consultamunicipal.blogspot.com/2015/11/ejecucion-presupuestal-y-financiera-de.html>

⁹ Artículo 17 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria

¹⁰ Artículo 18 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria

3.4 Resultados

3.4.1 Resultados del objetivo general

Objetivo General: Explicar la efectividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en el manejo de la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Para este objetivo, se analizó la eficacia y funcionalidad del uso del SIAF-SP en el manejo de la gestión presupuestal del año 2019 en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 28112, que establece que el registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local, y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por medio del Comité de Coordinación.

Adicionalmente, se utilizaron los criterios señalados en nuestro marco teórico, así como lo establecido por los Entes Rectores del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento Público, Sistema Nacional de Contabilidad, Sistema Nacional de Abastecimiento y Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que conforman la Administración Financiera del Sector Público.

Tabla 1
Asignación y Ejecución Presupuestal
Año 2017 - 2019
(En Soles)

	2017	2018	2019
PIA	98,899,266	217,156,856	111,875,168
PIM	110,833,144	197,351,758	120,794,920
Ejecución	107,769,646	150,890,526	116,704,723
% Ejecución	97.2%	76.5%	96.6%

Fuente: SIAF – MEF

Elaboración: Propia

De acuerdo con la Tabla 1, observamos que en ningún año se pudo alcanzar una ejecución de gasto de 100% con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), siendo el más bajo en el año 2018 el cual alcanzó solo el 76.5%, dicha ejecución resulta poco favorable para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el periodo 2019, se observa un aumento en el avance de ejecución presupuestaria, apreciándose un crecimiento ligero y sostenido; lo cual refleja que los recursos sean están manejando eficazmente y se denota el esfuerzo de los funcionarios públicos por llevar a cabo mejores resultados en materia presupuestal.

Tabla 2
Asignación y Ejecución Presupuestal por Fuente de Financiamiento
Año 2017 - 2019
(En Soles)

	PIA	PIM	Ejecución	% Ejecución
2017	98,899,266	110,833,144	107,769,646	97.2%
00.Recursos Ordinarios	58,368,107	72,973,293	70,714,453	96.9%
09.Recursos Directamente Recaudados	40,531,159	37,859,851	37,055,192	97.9%
2018	217,156,856	197,351,758	150,890,526	76.5%
00.Recursos Ordinarios	201,196,692	177,738,572	134,785,700	75.8%
09.Recursos Directamente Recaudados	15,960,164	19,613,186	16,104,826	82.1%
2019	111,875,168	120,794,920	116,704,723	96.6%
00.Recursos Ordinarios	93,410,366	97,131,539	94,513,449	97.3%
09.Recursos Directamente Recaudados	18,464,802	23,663,381	22,191,274	93.8%

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: Propia

De acuerdo con la Tabla 2, observamos que en el periodo 2019 se alcanzó una ejecución de gasto de 96.6% con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en el periodo 2017 se alcanzó una ejecución de gasto de 97.2% con relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), el siendo el más bajo en el periodo 2018 el cual alcanzo solo el 76.5%.

Es importante indicar que los fondos ingresados y no ejecutados en el Año Fiscal correspondiente, son incorporados en el siguiente año fiscal como saldo de balance del año anterior.

Tabla 3
Ejecución y Avance Presupuestal Mensualizado
Año 2019
(En Soles)

2019			
	Ejecución	% Avance Mensual	% Avance Acumulado
Enero	6,959,408	5.8%	5.8%
Febrero	8,514,473	7.0%	12.8%
Marzo	7,864,955	6.5%	19.3%
Abril	9,302,620	7.7%	27.0%
Mayo	8,366,444	6.9%	33.9%
Junio	7,204,017	6.0%	39.9%
Julio	9,123,188	7.6%	47.5%
Agosto	7,456,153	6.2%	53.6%
Setiembre	13,904,460	11.5%	65.1%
Octubre	9,212,629	7.6%	72.8%
Noviembre	8,329,910	6.9%	79.7%
Diciembre	20,466,469	16.9%	96.6%
Total Ejecución	116,704,723		
Total PIM	120,794,920		

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: Propia

De acuerdo con la Tabla 3, podemos observar el progreso mensual de la ejecución financiera y avance presupuestal respecto a la asignación de recursos del periodo 2019. Por otro lado, el avance anual fue de 96.6% mostrando un promedio de avance mensual de 8.1%, resultado muy adecuado reflejando eficiencia y eficacia en la gestión del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 4
Ejecución y Avance Presupuestal Mensualizado
Año 2018
(En Soles)

2018			
	Ejecución	% Avance Mensual	% Avance Acumulado
Enero	6,423,271	3.3%	3.3%
Febrero	6,795,426	3.4%	6.7%
Marzo	6,921,837	3.5%	10.2%
Abril	7,816,096	4.0%	14.2%
Mayo	32,639,421	16.5%	30.7%
Junio	7,431,095	3.8%	34.5%
Julio	9,494,446	4.8%	39.3%
Agosto	17,794,680	9.0%	48.3%
Setiembre	11,398,333	5.8%	54.1%
Octubre	8,639,444	4.4%	58.5%
Noviembre	14,635,736	7.4%	65.9%
Diciembre	20,900,743	10.6%	76.5%
Total Ejecución	150,890,526		
Total PIM	197,351,758		

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: Propia

De acuerdo con la Tabla 4, podemos observar el progreso mensual de la ejecución financiera y avance presupuestal respecto a la asignación de recursos del periodo 2018. Por otro lado, el avance anual fue de 76.5% mostrando un promedio de avance mensual de 6.4%, resultado muy regular reflejando ineficiencia e ineficacia en la gestión del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 5
Ejecución y Avance Presupuestal Mensualizado
Año 2017
(En Soles)

2017			
	Ejecución	% Avance Mensual	% Avance Acumulado
Enero	5,568,403	5.0%	5.0%
Febrero	7,329,349	6.6%	11.6%
Marzo	7,791,047	7.0%	18.7%
Abril	8,595,005	7.8%	26.4%
Mayo	11,265,882	10.2%	36.6%
Junio	9,397,685	8.5%	45.1%
Julio	8,030,868	7.2%	52.3%
Agosto	7,534,875	6.8%	59.1%
Setiembre	14,027,723	12.7%	71.8%
Octubre	6,901,090	6.2%	78.0%
Noviembre	9,200,085	8.3%	86.3%
Diciembre	12,127,632	10.9%	97.2%
Total Ejecución	107,769,646		
Total PIM	110,833,144		

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: Propia

De acuerdo con la Tabla 5, podemos observar el progreso mensual de la ejecución financiera y avance presupuestal respecto a la asignación de recursos del periodo 2019. Por otro lado, el avance anual fue de 97.2% mostrando un promedio de avance mensual de 8.1%, resultado muy adecuado reflejando eficiencia y eficacia en la gestión del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 6
Ejecución y Avance Presupuestal Mensualizado
Año 2017 - 2019
(En Soles)

	2017		2018		2019	
	Ejecución	% Avance	Ejecución	% Avance	Ejecución	% Avance
Enero	5,568,403	5.0%	6,423,271	3.3%	6,959,408	5.8%
Febrero	7,329,349	6.6%	6,795,426	3.4%	8,514,473	7.0%
Marzo	7,791,047	7.0%	6,921,837	3.5%	7,864,955	6.5%
Abril	8,595,005	7.8%	7,816,096	4.0%	9,302,620	7.7%
Mayo	11,265,882	10.2%	32,639,421	16.5%	8,366,444	6.9%
Junio	9,397,685	8.5%	7,431,095	3.8%	7,204,017	6.0%
Julio	8,030,868	7.2%	9,494,446	4.8%	9,123,188	7.6%
Agosto	7,534,875	6.8%	17,794,680	9.0%	7,456,153	6.2%
Setiembre	14,027,723	12.7%	11,398,333	5.8%	13,904,460	11.5%
Octubre	6,901,090	6.2%	8,639,444	4.4%	9,212,629	7.6%
Noviembre	9,200,085	8.3%	14,635,736	7.4%	8,329,910	6.9%
Diciembre	12,127,632	10.9%	20,900,743	10.6%	20,466,469	16.9%
Total Ejecución	107,769,646	97.2%	150,890,526	76.5%	116,704,723	96.6%
Total PIM	110,833,144		197,351,758		120,794,920	

Fuente: SIAF – MEF
Elaboración: Propia

De acuerdo con la Tabla 6, podemos observar el progreso mensual de la ejecución financiera y avance presupuestal respecto a la asignación de recursos del periodo 2017 – 2019, reflejando un avance eficiente en el año 2019 comparado con el año anterior, exhibiendo que se realizó medidas correctivas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Como conclusión podemos señalar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) es un software de uso obligatorio por todas las entidades del Estado, allí se registran información de Ingresos y Gastos de la institución, también brinda reportes y estados de gestión valiosos para el control concurrente

y toma de decisiones, asimismo su manejo es requisito obligatorio por las personas que trabajan en las áreas de Administración, Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería y otros que componen todo el proceso de gestión presupuestaria y financiera desde el ingreso del expediente hasta el pago al proveedor.

3.4.2 Resultados del objetivo específico 1

Objetivo Específico 1: Describir la gestión presupuestal a través del SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Para este objetivo, analizaremos como se utilizó el SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la gestión presupuestal y el proceso presupuestario que conlleva las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

Para describir el estado de la gestión presupuestal, se consideró cada fase del proceso presupuestario:

i. Programación

Esta fase tiene por objeto:

- Establecer los objetivos institucionales de la entidad pública.
- Proponer las metas presupuestarias a ser consideradas durante la fase de formulación.
- Desarrollar los procesos y determinar la metodología a emplear para la estimación de los ingresos.
- Determinar la demanda global de los gastos que implicara la atención presupuestaria.

ii. Formulación

Esta fase tiene por objeto:

- Definir la estructura funcional programática, la cual se diseña en función a los objetivos institucionales.
- Definir las metas presupuestarias a cumplir.
- Armonizar la estimación de ingresos con la demanda global de los gastos a través de la asignación presupuestaria.

iii. Aprobación

Es la fase a través de la cual el presupuesto formulado es sometido a exposición del Titular del Pliego, así como el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto para su respectiva aprobación.

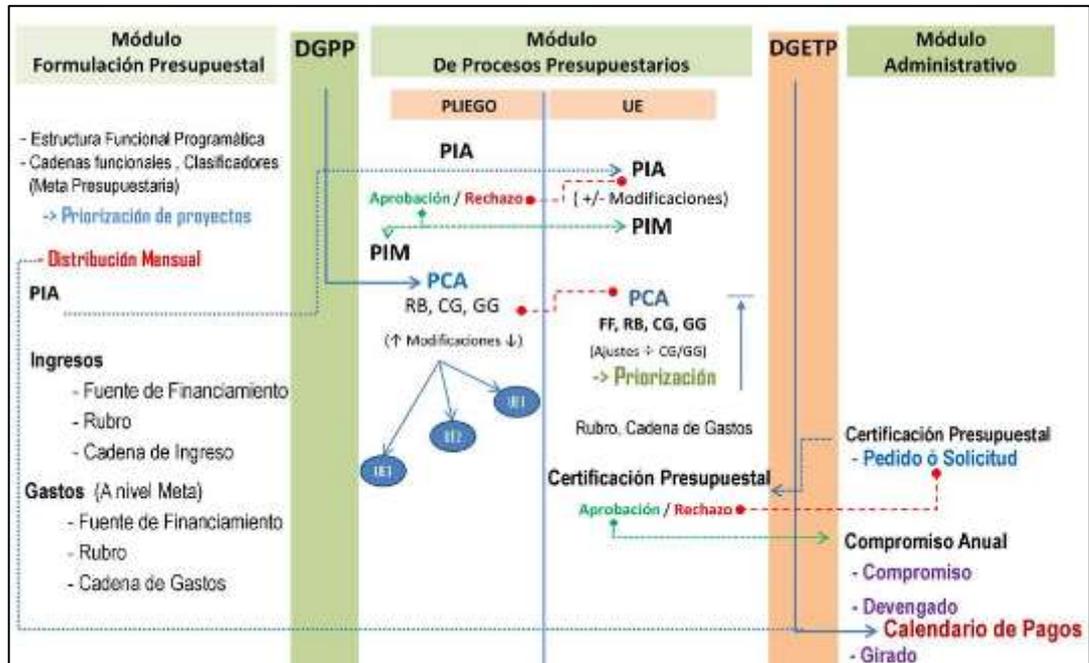
iv. Aprobación

Es la fase durante la cual se concreta el flujo de ingresos y egresos previstos en el presupuesto anual, tomando como referencia la programación mensual de ingresos y gastos, los calendarios de compromisos y modificaciones presupuestales.

v. Evaluación

Es la fase a través de la cual se realiza el seguimiento de los niveles de ejecución de los ingresos y gastos respecto al presupuesto aprobado y modificado. También se realiza el seguimiento de las metas presupuestarias establecidas.

Figura 6: Diagrama de flujo del proceso presupuestario



Fuente: <https://slideplayer.es/slide/12636350/>

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.¹¹

Como conclusión podemos señalar que el Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas

¹¹ Numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440

fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. En tal sentido, la Programación Multianual Presupuestaria debe registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) en el Módulo de Programación Multianual o en el aplicativo desarrollado para este fin.

Asimismo, la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.¹²

3.4.3 Resultados del objetivo específico 2

Objetivo Específico 2: Describir la efectividad en el uso del SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el control de recursos y material humano.

Para este objetivo, se revisó los inicios del SIAF-SP, que nació en el año 1997 con la finalidad de mejorar el control financiero y presupuestario del Estado, y se fue implementando de a pocos debido a los problemas de la época (costos excesivos), esta herramienta llegó a revolucionar todo el sistema estatal, ya que antes el control era muy superfluo y fácil de defraudar y constaba de anotaciones y registros contables poco creíbles.

En la actualidad el aparato estatal se ha extendido bastante y se proyecta mayor expansión por temas políticos, que cada vez crean más ministerios, intendencias,

¹² Artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1440

municipios y se contrata más personal, se abusa de las consultorías, los presupuestos crecen y crecen esto genera una mayor demanda en fiscalización y control.

Para la administración de los fondos públicos se ha constituido sistemas administrativos, que tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública promoviendo la eficacia y la eficiencia en su uso. Estos sistemas administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias: gestión de recursos humanos, abastecimientos, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del estado, control y modernización de la gestión pública.

El SIAF-SP ha demostrado ser de una gran ayuda para mitigar los efectos de Estados grandes e incompetentes, ha tenido éxito en toda Latinoamérica, pero esta herramienta también tiene algunos problemas con el alcance, ya que según estudios de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) se calcula que en el año 2019 hubo una defraudación en el Estado por S/ 40 mil millones, obviamente el SIAF-SP no es el culpable de esta situación, los culpables son los operadores. Con esto podemos llegar a observar que se trata de una herramienta obligatoria y trascendental que permite efectuar una eficacia positiva pero no es suficiente para erradicar la corrupción y las barreras burocráticas que surgen del intento de ejecutar presupuestos.

Otro factor crítico de éxito es contar con los recursos humanos capaces que garanticen el oportuno y adecuado registro de información en el SIAF-SP, siendo

importante garantizar la continuidad de los recursos humanos haciéndolos menos rotativos.

Tengamos en cuenta que el SIAF-SP es una herramienta de Gestión Financiera Pública basado en los principios de Centralización Normativa y Descentralización Operativa, que contribuye al desarrollo de la Gestión Financiera del Sector Público, y de esta manera la información que proporciona es más eficiente, confiable y oportuna, manteniendo el presupuesto institucional actualizado con las modificaciones correspondientes.

El SIAF-SP ha permitido en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo monitorear la ejecución del presupuesto, contar con una base de datos con información oportuna y confiable, integrando la información de las diferentes áreas por cada registro de gasto e ingreso, permitiendo a los funcionarios conocer sobre la captación de ingresos y ejecución de gastos en tiempo real así como también elaborar los Estados Financieros y Presupuestales, a fin de cumplir con la información requerida por las entidades rectoras del Estado, dentro de los plazos establecidos.

La operabilidad del sistema, es que anualmente el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo formula su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y efectúan la Programación Mensual del Presupuesto Institucional, que permite la fluidez del gasto en función a la proyección de los recursos que se esperan recaudar, captar u obtener, para estos efectos se cuenta con el módulo presupuestal. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se traslada al módulo de procesos presupuestarios (MPP), a continuación, se establece el marco financiero a considerar durante la etapa de ejecución presupuestal y se

puedan generar las modificaciones presupuestarias. Con las operaciones señaladas precedentemente, se inicia el ciclo de gasto donde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, registra sus transacciones considerando las fases de compromiso, devengado y girado, y en las operaciones de ingreso registra la fase de determinado y recaudado.

Como conclusión podemos señalar que la implementación del SIAF-SP en Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo trajo consigo, reportes de información real y confiable para la toma de decisiones, reportando los movimientos financieros, contribuyendo al trabajo en equipo que se realiza de manera ordenada con mayor control para la toma de decisiones, reduciendo el trabajo en el cierre contable, trayendo ventajas a cada área como tomar decisiones con un solo documento llamado Estado Presupuestario (EP1), reportando información para la toma de decisiones en cuestión de minutos de esta manera cumpliendo con las normatividades emitidas por los entes rectores del Estado en su debida oportunidad.

3.4.4 Resultados del objetivo específico 3

Objetivo Específico 3: Describir el uso del SIAF-SP como una herramienta esencial para la correcta ejecución presupuestal de los recursos públicos.

Para este objetivo, se revisó la concordancia entre lo programado en el Plan Operativo Institucional (POI) y lo registrado en el SIAF, puesto que existe una fuerte relación entre lo programado y ejecutado, esto permitiría una mejor planificación, programación y ejecución del gasto. Además, que las ejecuciones deben responder a los principales objetivos y actividades determinadas en el

POI, las cuales tendrán impacto en los indicadores de resultados y, por ende, en el bienestar de la población.

El SIAF-SP es una herramienta esencial que nos permite llevar a cabo el monitorear los recursos asignados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y analizar la programación y ejecución de estos para evidenciar que el presupuesto utilizado genera los resultados esperados y ayuda a cumplir los objetivos trazados.

La base conceptual del SIAF se sustenta en un cambio en la filosofía del manejo de la administración pública, no se trata de la simple implantación de un sistema computarizado y de procedimientos administrativos, se trata de organizar un sector público que se encuentre al servicio de los intereses de la sociedad, velando que los servicios públicos prestados por el sector público o el privado se realicen en las condiciones de cantidad, calidad y costo óptimos.

Se promueve una gestión pública descentralizada, que realice acciones conducentes a que los administradores públicos posean todos los elementos para la toma de decisiones y rindan cuenta por los resultados alcanzados; asimismo, que garantice el control social por parte de la comunidad.¹³

Podemos concluir que el SIAF se concibe como un instrumento de apoyo al proceso de descentralización, organizando los procedimientos administrativos para la provisión de bienes y servicios públicos en las mejores condiciones de cantidad, calidad y al menor costo, combatiendo la corrupción malos manejos que campea en el país, por eso el uso de esta herramienta es vital para poder controlar un presupuesto tan amplio y descentralizado.

¹³ ARNAO, Raymundo, Contribución a la Descentralización desde las Municipalidades . Diagnóstico y Propuestas para el Caso Peruano, p. 96

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

4.1.1 Discusión de hipótesis general

A través de esta investigación se busca validar la siguiente hipótesis general:

“El SIAF-SP está siendo lo suficientemente efectivo en el manejo presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.

De acuerdo con los resultados expuestos, se puede realizar la siguiente afirmación:

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y sus diferentes módulos en cuanto a la gestión de sus recursos financieros, contables y presupuestales presenta un nivel óptimo de cumplimiento de las metas programadas en los planes operativos anuales y en el presupuesto anual de ingresos y gastos.

El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) ha permitido en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo siguiente:

- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento oportuno de las políticas, los programas y los proyectos del sector trabajo.
- Disponer de información útil, oportuna y confiable, para apoyar con un mayor número de alternativas evaluadas en la toma de decisiones.
- Fortalecer la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos públicos asignados.

- Realizar la gestión de los recursos públicos con la mayor transparencia, proveyendo información del uso de los recursos y de los costos de los servicios públicos.¹⁴

Finalmente, el funcionamiento y operatividad del SIAF-SP se ejecuta en concordancia con la normativa emitida por los Entes Rectores como la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y Dirección General de Contabilidad Pública.

4.1.2 Discusión de hipótesis específica 1

A través de esta investigación se busca validar la siguiente hipótesis específica: “El uso del SIAF-SP y sus diferentes módulos permiten una oportuna y eficiente programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de la gestión presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.

De acuerdo con los resultados expuestos, el SIAF-SP y sus distintos módulos son una herramienta efectiva en el control de los sistemas financieros, administrativos y de control. Por sistemas financieros, se entienden presupuesto, contabilidad patrimonial, tesorería y crédito público; por sistemas administrativos, personal, contratación de bienes y servicios, administración de bienes de uso, de materias primas, materiales y suministros; por sistemas de control, los controles interno y externo.

En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el SIAF-SP permite contribuir en la programación, evaluación y seguimiento de las metas

¹⁴ ARNAO, Raymundo, Contribución a la Descentralización desde las Municipalidades . Diagnóstico y Propuestas para el Caso Peruano, p. 97

programadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como ejecutar las metas programadas en las mejores condiciones de cantidad y calidad.

4.1.3 Discusión de hipótesis específica 2

A través de esta investigación se busca validar la siguiente hipótesis específica:

“El uso del SIAF-SP muestra grandes mejoras en cuanto al recurso humano, es decir los operadores del sistema cada vez están mejor capacitados técnica, ética y moralmente”.

De acuerdo con los resultados expuestos, se refleja que el SIAF-SP impulsa el trabajo en equipo de las áreas que lo operan, para que de esta manera la información que proporcionen sea más eficiente, confiable y oportuna, mejorando la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, permitiendo elaborar los Estados Financieros y Presupuestales con la información requerida por las entidades rectoras del Estado, dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, son consecuentes en que cada operación de gasto e ingresos registrada en el SIAF-SP permite estar informados sobre la recaudación de ingresos y ejecución de gastos a tiempo real, tanto a los funcionarios públicos como a la sociedad civil, donde se puede determinar lo siguiente: ¿Cuál es el presupuesto?, ¿Quién gasta?, ¿En qué se gasta?, ¿Para qué se gasta?, ¿Con qué fuente de financiamiento se hacen los gastos?, ¿En qué periodo se efectuaron los gastos? y ¿Cuánto se gasta?.¹⁵

Por lo tanto, el uso adecuado del SIAF es crucial para que el proceso de ejecución financiera no se detenga, asimismo demanda una adecuada y constante

¹⁵ Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público

capacitación al personal lo cual mejorará sustantivamente el logro de los objetivos, haciendo una institución más eficaz y eficiente, virtud deseada por todas las entidades públicas.

4.1.4 Discusión de hipótesis específica 3

A través de esta investigación se busca validar la siguiente hipótesis específica:

El uso del SIAF – SP genera una correcta ejecución presupuestal de los recursos públicos y fomenta el acceso a la rendición de cuentas hacia el ciudadano.

De acuerdo con los resultados expuestos, podemos señalar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del SIAF-SP, realiza un correcto manejo presupuestal, contable y financiero permitiendo cumplir oportunamente con las disposiciones normativas por parte de los entes rectores del Sistema de Administración Financiera del Sector Público para elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por la entidad y elaborar la Estadística Contable para la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestal y proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones dentro del.

Así mismo se debe tener en cuenta que el SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión de Administración Financiera del Sector Público, integrando los procesos presupuestarios, contables y de tesorería, para presentar información relevante sobre el manejo de los recursos públicos, según se detalla:

- **Rendición de cuentas:** Presentación de los resultados de la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades representativas de las entidades del Sector Público, ante la Dirección General de Contabilidad

Pública, en los plazos legales y de acuerdo con las normas vigentes, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales y el Planeamiento.

- **Cuenta General de la República:** Instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera en la actuación de las entidades del Sector Público durante un ejercicio fiscal.
- **Estados Financieros:** Productos del proceso contable, que en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios.
- **Estados Presupuestarios:** Son aquellos que presentan de acuerdo con el marco legal y normas vigentes, la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos, así como las fuentes de financiamiento, aprobados, ejecutados y alineados a los objetivos y metas planificados por cada entidad estatal para un período determinado.¹⁶

4.2 Limitaciones

Durante la investigación se presentaron las siguientes limitaciones:

¹⁶ SALDARRIAGA, Vicente, Gestión Pública

- Ausencia de investigaciones orientadas a la gestión presupuestal aplicando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- La información del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo son fuentes primarias y válidas, los cual es una limitante de información ya que solo están dos instituciones brindan información sustancial al presente trabajo de investigación, sin embargo no ha impedido alcanzar los objetivos de la investigación.
- Restricciones sociales dispuestas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, impidieron acceder a bibliotecas físicas, entrevistas y desarrollo de instrumentos que requieran contacto social.

4.3 Implicancias

Respecto a las implicancias prácticas, se puede aplicar la investigación a otras entidades públicas con las mismas características que permitan explicar la efectividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en el manejo de la gestión presupuestal a nivel institucional.

Sobre las implicancias metodológicas, se puede aplicar la investigación sobre el análisis del contenido documental elaborado por la entidad pública, la cual contiene información validada y aprobada que permite efectuar una evaluación fidedigna.

4.4 Interpretación comparativa

- De acuerdo con lo que menciona Quispe Cerwall, H. (2017), que el SIAF-SP al ser una herramienta de apoyo de áreas como contabilidad, tesorería, logística y

presupuesto, y que permite un mayor control de las diferentes actividades que se llevan a cabo dentro de la administración pública requiere que las entidades públicas promuevan el desarrollo profesional, técnico y moral del personal de sus colaboradores. En tal sentido, coincidimos con su conclusión, porque la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

- Por lo expuesto por Mamani Villanueva, J. (2018), que el SIAF-SP es un sistema integrado por varios subsistemas que planean, procesan y reportan información sobre los recursos financieros públicos (incluye Contabilidad, Presupuestos, Tesorería y Deuda) y se aplica a distintos niveles de Gobiernos (Nacional, Regional y Local), mejorando la efectividad institucional en el manejo de los procesos contable, presupuestal y financiera permitiendo una mayor transparencia para una correcta fiscalización del ciudadano. Por consiguiente, estamos de acuerdo su sustento, que el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), ha ordenado los procedimientos administrativos y presupuestarios, logrando mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados, estandarizando los procesos presupuestales y contables, obteniéndose reportes internos y externos, y preservando una base de datos de información financiera relevante para la entidad.

- En concordancia con López Chuquichaico, M, & Ricapa Guerreros, N. (2015), que el SIAF-SP apoya la elaboración del presupuesto y controla los compromisos de gasto, estableciendo topes de gasto para cada Unidad Ejecutora (UE), y mantiene el presupuesto actualizado y ajustado en articulación con planeamiento operativo programado desde una perspectiva de resultados, de manera que al terminar el año fiscal las cuentas cierren adecuadamente. Por lo cual concordamos con esta conclusión, en que el SIAF-SP provee de una fotografía exacta de los movimientos financieros de la entidad, brindando una visión global de la disponibilidad de los recursos financieros asignados, así como información oportuna y consistente para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. Siendo su principal beneficio público la posibilidad de rendir cuentas de forma oportuna, poniendo datos a disposición de la Contraloría General de la República, contribuyendo positivamente a la transparencia en la ejecución del gasto público, así como en la disminución de la corrupción.

4.5 Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que la adecuada aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, permitiendo el manejo de información integral y oportuna para una adecuada ejecución presupuestal, en el marco de las normativas establecidas por los Entes Rectores, logrando alcanzar las metas y objetivos trazados en los planes operativos y estratégicos institucionales, reflejando capacidad de gasto y cumplimiento de metas programadas para el beneficio del ciudadano.

REFERENCIAS

- Albino, S. (2017). El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Integración Contable en la Municipalidad distrital de Ninacaca - Pasco, periodo 2016.
- Barros, A. 2011. Modelo de análisis costo-beneficio para Sistemas Integrados de Administración Financiera. BID, Washington DC.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 2010. SIAFs en América Latina: tendencias y lecciones para su adopción. Seminario Latinoamericano sobre Gestión de Tesorería, Lima, abril 15 y 16 de 2010, Perú. Codina, L.; Marcos, M. (2005).
- Emerson, C. C. (2015). El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y su influencia en el Sistema de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lambayeque. Pimentel-Perú.
- Fidias G. Arias (2016). El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica. Venezuela: Editorial Episteme C. A.
- Fridman, F. (2012) El uso del Sistema Integrado de Administración Financiera como instrumento de transparencia y control por la sociedad. (Documento Banco Interamericano de desarrollo-sector de instituciones ara el desarrollo-Marzo 2012, New York Ave. N.W. Washington D.C. Estados Unidos) recuperado de www.google.com.pe/webhp fridman 2012 el uso del sistema integrado de administración financiera.
- Hashim A. y B. Allan. 1999. Information Systems for Government Fiscal Management. Sector Studies Series. Washington, D.C.: Banco Mundial.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. D.F., México: McGraw Hill / Interamericana Editores. ILPES/CEPAL. 2011. “Panorama de la gestión pública en América Latina”. CEPAL, Santiago de Chile. Jones, C, 2010.

Hernández, R., Collado, F., & Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

López, M. & Ricapa, N. (2015). Sistema Integrado de Administración Financiera y su Influencia en la Gestión del Municipio Distrital de Huayhuay - Yauli - La Oroya.

Makon, M. 2000. Sistemas integrados de administración financiera pública en América Latina, Serie Gestión Pública N° 3, ILPES/CEPAL, Santiago de Chile.

Mamani, J. (2018). El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP) en la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestal Trimestral de la Municipalidad Distrital de Cuturapi, periodo 2017.

Martínez, G. G. (2010). Desafíos para el Presupuesto en América Latina. Argentina.

Makón, M (1999). Sistemas Integrados de Administración Financiera Pública en América Latina. CEPAL. Recuperado de:

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7280/S9900506_es.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/concepto_siaf.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/resoluciones-directorales/24953-resolucion-directoral-n-0005-2021-ef-50-01-1/file>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/resoluciones-directorales/24706-resolucion-directoral-n-0034-2020-ef-50-01-1/file>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300504/d287292_opt.pdf

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/454587-informe-de-evaluacion-de-implementacion-del-plan-anual-operativo-institucional-poi-ano-2019-iv-trimestre>

Nieto Modesto, D. A. (2014). El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013. Lima – Perú.

Perea, G. N. (2014). Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del Sistema de Administración Financiera en las Municipalidades Distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena año 2014. Iquitos Perú.

Pimenta, C. y P. Farías. 2011. Las instituciones fiscales del mañana. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Quispe, H. (2017). El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP) y el Desempeño Laboral de los Trabajadores Administrativos del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado – 2017.

Reategui, B. (2013). Determinación de la eficiencia del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao, provincia de El Dorado, departamento de San Martín". Recuperado de: <http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/817/1/Beatriz%20Re%C3%A1tegui%20Ruiz.pdf>.

Secretaria de Orçamento Federal. 2011. Nota Técnica: Sistema Integrado de Orçamento e Planeamiento- SIOP. Brasil.

Uña, G. 2011. “Desafíos para el presupuesto en América Latina: el presupuesto basado en resultados y los sistemas de administración financiera”. 23° Seminario Regional de Política Fiscal, CEPAL, Santiago de Chile, Chile.

Uña, G. 2012. “Estrategias de desarrollo e implantación de Sistemas Integrados de Administración Financiera Experiencias y lecciones para América Latina”. BID, Washington DC.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB CATEGORIA	INDICADORES
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP)	El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP) es un sistema de registro de operaciones y procesamiento automatizado de la información de las transacciones realizadas por la ejecución financiera y presupuestal.	El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP) operacionalmente abarca las subcategorías: Módulo Presupuestario y Módulo Administrativo.	SIAF - Módulo Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Institucional de Apertura - Presupuesto Institucional Modificado
			SIAF - Módulo Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de expedientes de gasto - Registro de expedientes de ingreso
Gestión Presupuestal	Es el resultado que se obtienen en una entidad pública en base al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Estos objetivos y metas se ven cumplidos a nivel de la gestión presupuestal.	La gestión presupuestal operacionalmente tiene las subcategorías: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Programación - Formulación - Aprobación - Ejecución - Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación de recursos - Ejecución presupuestaria - Información financiera - Resultados de gestión

Anexo 2: Matriz de Consistencia

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORIAS	METODOLOGIA	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			Técnica de recolección de datos
Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, periodo 2019	¿Es el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) lo suficientemente efectivo en el manejo de la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?	Explicar la efectividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) en el manejo de la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	El SIAF-SP está siendo lo suficientemente efectivo en el manejo de la gestión presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Sistema Integrado de Administración Financiera	Diseño: Documental transaccional	Análisis de contenido documental: Información registrada en los módulos de Presupuesto y Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y documentos de gestión institucional que hagan referencia al presupuesto aprobado, ejecución y evaluación de la gestión presupuestal.
	Problema Especifico N° 01	Objetivo Especifico N° 01	Hipótesis Especifico N° 01			
	¿Está mejorando la gestión presupuestal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del SIAF-SP?	Describir la gestión presupuestal a través del SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	El uso del SIAF-SP y sus diferentes módulos permiten una oportuna y eficiente programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de la gestión presupuestal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Tipo: Cualitativa	Observación: Datos y cuadros estadísticos de cómo se gestionaron las finanzas públicas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el periodo 2019.
	Problema Especifico N° 02	Objetivo Especifico N° 02	Hipótesis Especifico N° 02			Instrumentos
	¿Es el SIAF-SP lo suficientemente efectivo para controlar un estado tan grande en recursos y material humano?	Describir la efectividad en el uso del SIAF-SP en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el control de recursos y material humano	El uso del SIAF-SP muestra grandes mejoras en cuanto al recurso humano, es decir los operadores del sistema cada vez están mejor capacitados técnica, ética y moralmente.		Población: 36 presupuestos de ejecución mensual efectuados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre el periodo 2017 - 2019.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).
	Problema Especifico N° 03	Objetivo Especifico N° 03	Hipótesis Especifico N° 03			Validación de instrumentos
¿Es el SIAF-SP una herramienta esencial para la correcta ejecución presupuestal, de ser así, puede ser utilizada en conjunto con otras herramientas y/o técnicas de control?	Describir el uso del SIAF-SP como una herramienta esencial para la correcta ejecución presupuestal de los recursos públicos.	El Uso del SIAF - SP genera una correcta ejecución presupuestal de los recursos públicos y fomenta el acceso a la rendición de cuentas hacia el ciudadano.		Muestra: 36 presupuestos de ejecución mensual efectuados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre el periodo 2017 - 2019.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) puede ser corroborada y validada por medio del Portal de Transparencia Económica.	

Anexo 3: Asignación Presupuestal 2019 por Genérica de Gasto



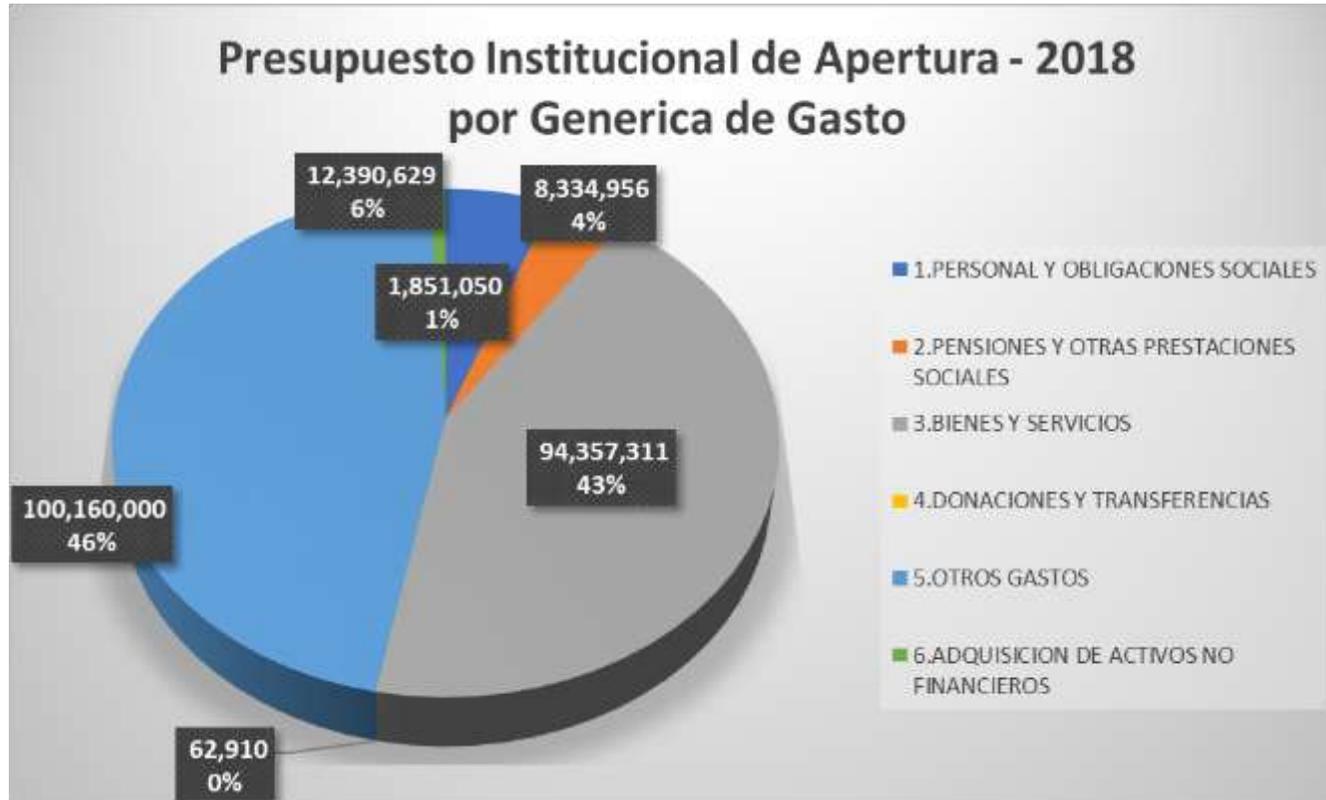
El gráfico representa el nivel de participación por porcentaje y montos por genérica de gasto correspondiente al

Presupuesto Inicial de Apertura del Año Fiscal 2019.

Fuente: SIAF – SP Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Elaboración: Propia

Anexo 4: Asignación Presupuestal 2018 por Genérica de Gasto



El gráfico representa el nivel de participación por porcentaje y montos por genérica de gasto correspondiente al

Presupuesto Inicial de Apertura del Año Fiscal 2018.

Fuente: SIAF – SP Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Elaboración: Propia

Anexo 5: Asignación Presupuestal 2017 por Genérica de Gasto



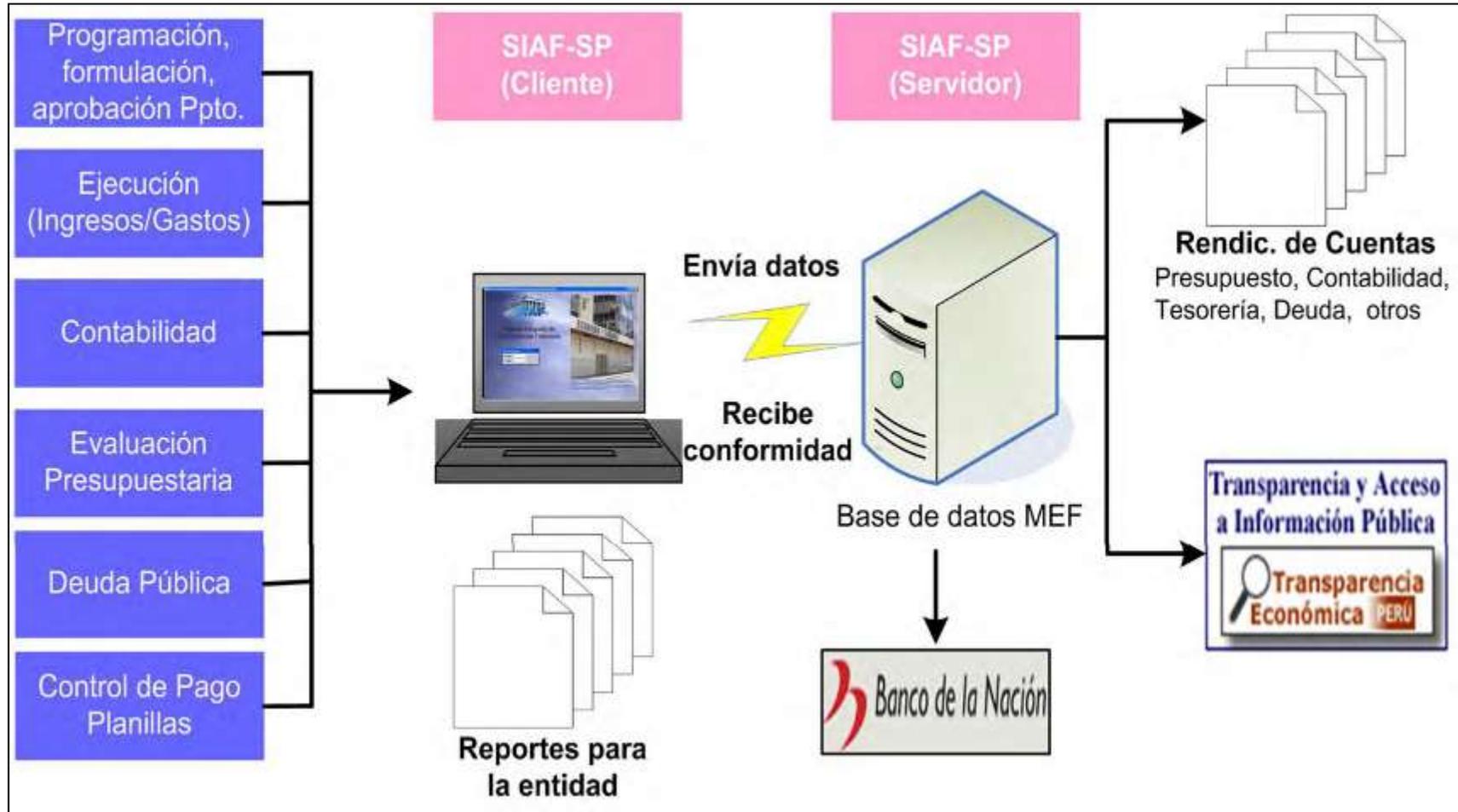
El gráfico representa el nivel de participación por porcentaje y montos por genérica de gasto correspondiente al

Presupuesto Inicial de Apertura del Año Fiscal 2018.

Fuente: SIAF – SP Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Elaboración: Propia

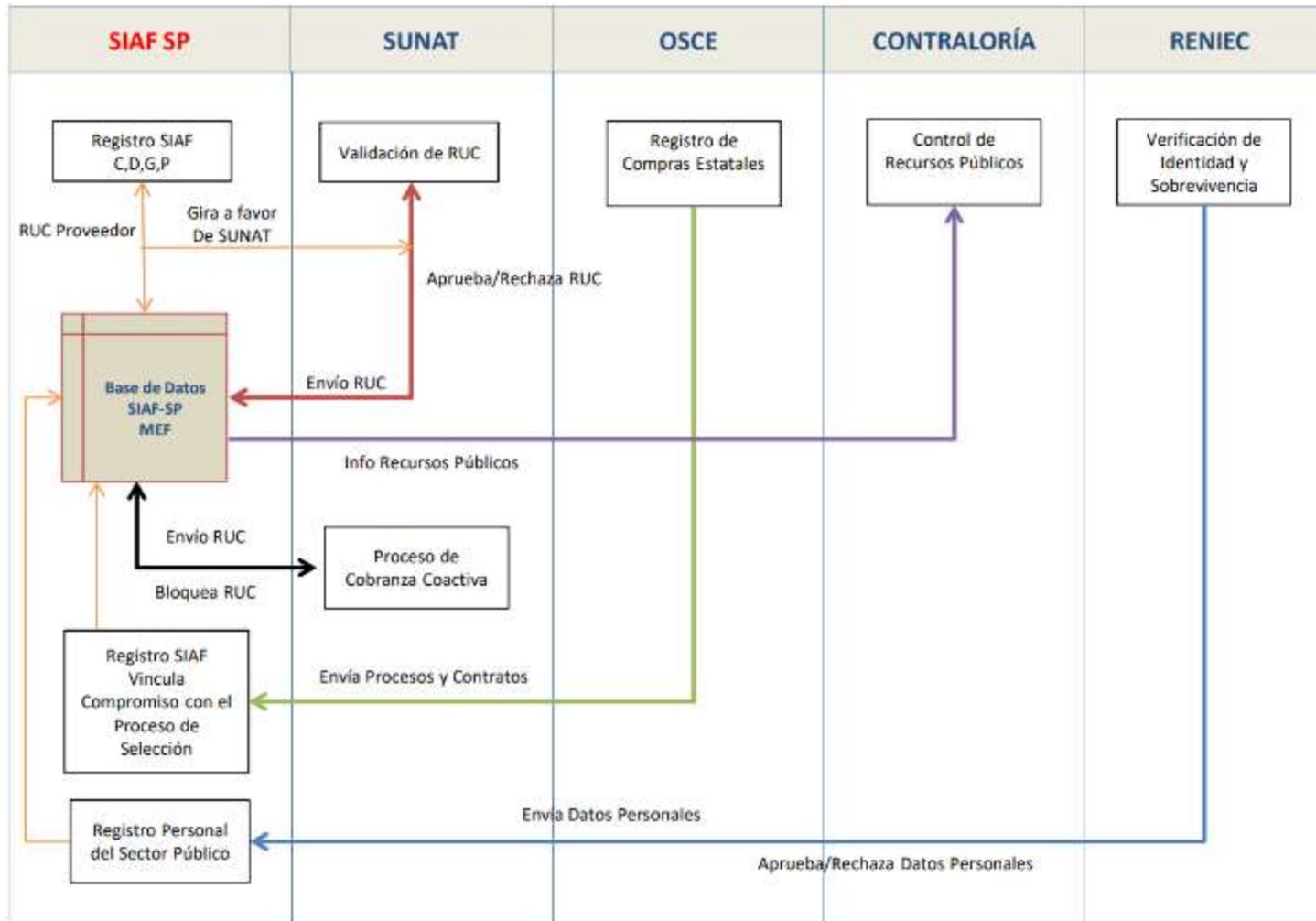
Anexo 6: Esquema de Operación del SIAF-SP



Anexo 7: Los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público



Anexo 8: Entidades que interactúan con el SIAF-SP



Anexo 9: Los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público



Ministerio de Economía y Finanzas
SIAF - Sistema Integrado de Administración Financiera

- ✓ [Filosofía del Sistema](#)
- ✓ [Ámbitos del Sistema](#)
- ✓ [Implantación del Sistema](#)
- ✓ [Puesta en Marcha Oficial del Sistema](#)
- ✓ [Productos del Sistema](#)
- ✓ [Ventajas de la Base de Datos](#)
- ✓ [Flujo de Información](#)

Filosofía del Sistema ▲

Es importante precisar, a la luz de lo observado en otros países, que el objetivo de integración de procesos del Sistema de Administración Financiera, tiene diferentes enfoques. En nuestro caso:

- EL SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas.
- El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).
- El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes:

* Registro Administrativo (Fases [Compromiso](#), [Devengado](#), [Girado](#)) y

* Registro Contable (contabilización de las Fases así como Notas Contables).

El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el registro de la Fase siguiente.

A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación pues el Contador participa en el proceso.

Ámbitos del Sistema ▲

Podemos decir que el Sistema tiene 2 ámbitos claramente definidos, a saber:

■ Registro Unico:

El concepto de Registro Unico está relacionado con la simplificación del registro de las UEs de todas sus operaciones de gastos e ingresos y el envío de información a los Organos Rectores:

- o Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP),
- o Dirección General de Tesoro Público (DGTP); y
- o Contaduría Pública de la Nación (CPN).

■ Gestión de Pagaduría:

(sólo para las operaciones financiadas con recursos de Tesoro Público). Las UEs sólo pueden registrar sus Girados en el SIAF cuando han recibido las Autorizaciones de Giro de parte del Tesoro Público. En base a estos Girados la DGTP emite las Autorizaciones de Pago, las que son transmitidas al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos cheques o cartas órdenes cargadas en su Sistema, afectando recién en ese momento la cuenta principal del Tesoro Público.

En verdad, más allá que luego tenga que intervenir el Tesoro Público para la Autorización de Pago, el Girado registrado por la UE termina en el BN, por lo que podríamos decir que los equipos SIAF que operan en las UEs son como terminales del Tesoro Público para realizar el proceso de Pago a través del BN.

Implantación del Sistema ▲

En el período 1997-1998 la tarea primordial del MEF ha sido la Implantación del SIAF-SP en todas las UEs del Gobierno Central y Regiones, para cuyo logro se han realizado programas de entrenamiento, difusión y pruebas. Ha sido fundamental el nivel de credibilidad de los Usuarios en el Sistema, el mismo que se ha consolidado durante este período. Debe destacarse muy especialmente el enorme esfuerzo de los funcionarios de las UEs que han participado en la etapa de Implantación. Al respecto, debemos destacar algunos elementos importantes:

- Coordinación permanente con los Organos Rectores. El Sistema debía adecuarse a sus procedimientos y Normas, así como instrumentos operativos (Tablas).
- Acercamiento, desde fines de 1996, con los usuarios (UEs) a través de los Residentes, nexos permanentes.
- Registro manual paralelo en 1997. Permitted conocer el ámbito de operaciones de las UEs para su adecuado tratamiento en el Sistema. Además hizo posible un relevamiento del uso de Clasificadores Presupuestales así como operaciones contables, insumos para la primera versión de la Tabla de Operaciones. Igualmente se prestó mucha atención al tema de los documentos fuente. Se logró establecer la figura del expediente u operación, unidad de registro del sistema. En los últimos meses de 1997 las UEs registraron sus operaciones en una primera versión en Fox del Módulo de Registro SIAF-SP.
- En enero de 1998, el MEF entregó 506 equipos (Computador Personal, Módem, Impresora, Estabilizador o UPS) a igual número de UEs. El equipo tiene instalado además de un software general (MSOffice97), el Módulo Visual de Registro SIAF-SP. El Sistema incluye un mecanismo de correo electrónico para la transferencia de información.
- Registro automatizado paralelo en 1998, utilizando los equipos y sistemas entregados. Las UEs registraron y transmitieron más de un millón de operaciones por un valor cercano al 50% del total del Presupuesto Anual, las mismas que se reflejaban en la Base de Datos ORACLE de la sede MEF. Este registro permitió reforzar el entrenamiento, así como identificar nuevas operaciones para la Tabla de Operaciones. Un aspecto muy importante de esta etapa fue la revisión del tratamiento a las operaciones típicas (planillas, compras, encargos, caja chica, entre otras).
- Personal entrenado en cada UE. A fines de 1998, antes de ponerse en marcha el Sistema existía al menos una persona adecuadamente entrenada en cada UE. Progresivamente se ha incorporado un mayor número de funcionarios, especialmente en aquellas UEs que trabajan en Red.
- Organización y Puesta en Marcha de la Mesa de Atención, como centro de recepción de llamadas de los usuarios y su derivación a las diversas áreas (Soporte, Análisis, Contadores, Control de Calidad, Informática).
- Organización del Equipo de Soporte a Usuarios, con 12 técnicos entrenados en la instalación del Sistema, conectividad, hardware. Cuentan con un stock de equipos y partes (PCs, UPS, discos duros, tarjetas de red). Este equipo asegura que una UE restablezca su capacidad operativa en un máximo de 72 horas.
- Equipos de Trabajo en la Sede:
 - o Análisis, para revisar el tratamiento de las operaciones, preparación de manuales;

- o Control de Calidad, para revisar cada versión de software y apoyar a las UEs para un adecuado registro;
- o Contadores, encargados de elaborar y dar mantenimiento a la Tabla de Operaciones;
- o Informática (grupos de Análisis de Sistemas, Visual, ORACLE, Conectividad, Soporte Técnico);
- o Usuarios (Sectoristas) para monitorear el trabajo de Residentes.

Uno de los aspectos más importantes del trabajo desarrollado en estos 2 años, ha sido el dominio del aspecto logístico, especialmente en las UEs ubicadas fuera de Lima (aproximadamente 320). Los equipos de Soporte a Usuarios, Control de Calidad y Contadores han visitado todas las UEs varias veces, familiarizándose con el acceso y reforzando la vinculación de la Sede con los Usuarios. La presencia del Residente facilitó toda esta [coordinación](#).

Puesta en Marcha oficial del Sistema. ▲

A partir de enero de 1999 el SIAF se ha constituido en un Sistema Oficial de registro de las operaciones de Gasto e Ingreso de las UEs, sustituyendo diversos registros y reportes de la DNPP, la DGTP y la CPN.

- Cada mes las UEs reciben, a través del SIAF, su [Calendario de Compromisos \(CALCOM\)](#) elaborado por la DNPP.
- Las UEs registran en el SIAF sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al MEF para su verificación y aprobación.
- En el Ciclo de Gasto [las UEs registran sus operaciones](#) (expedientes), cada una de las cuales incluye las Fases de Compromiso, Devengado y Girado.
 - * El registro del Compromiso implica el uso de un Clasificador de Gasto a nivel de Específica, una Fuente de Financiamiento y la Meta correspondiente asociada a ese gasto. El sistema verificará si esa operación está acorde al CALCOM aplicando el criterio de techo presupuestal. La UE sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del Calendario.
 - * El registro del Devengado está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la [entrega de bienes](#). Esta fase requiere un Compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso.
 - * El registro del Girado requiere no sólo un Devengado previo (que a su vez establece techos) sino la correspondiente [Autorización de Giro por parte de la DGTP](#), que aplica [el criterio de Mejor Fecha](#). El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.
 - * La DGTP emite la Autorización de Pago de los Girados (cheques, cartas órdenes) de las UEs, transmitiéndose al BN, quien actualiza sus archivos con cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los Girados.
 - * El registro de la Fase Pagado en la UE es procesado automáticamente por el Sistema, con la información de los cheques y cartas órdenes pagados remitida por el BN.
- En el Ciclo de Ingreso, las UEs registran las Fases de Determinado y Recaudado.
- Las operaciones de gastos, ingresos y otras, complementarias, son contabilizadas utilizando la Tabla de Operaciones (TO SIAF), matriz que relaciona los Clasificadores Presupuestales con los Cuentas del Plan Contable Gubernamental. Estos registros son procesados por el Sistema, permitiendo la obtención de los Estados Financieros y Presupuestarios exigidos por el Ente Rector Contaduría Pública de la Nación (CPN) en el marco de la elaboración de la Cuenta General de la República. Cabe señalar que, 29 Pliegos (109 UEs) realizaron el Cierre Contable 1999 a través del Módulo Contable SIAF.

Productos del Sistema ▲

- Mejora en la Gestión Financiera del Tesoro Público.
- Base de Datos con información oportuna, confiable y con cobertura adecuada.
- Monitoreo por los Sectores y Pliegos de la Ejecución del Presupuesto. ▲

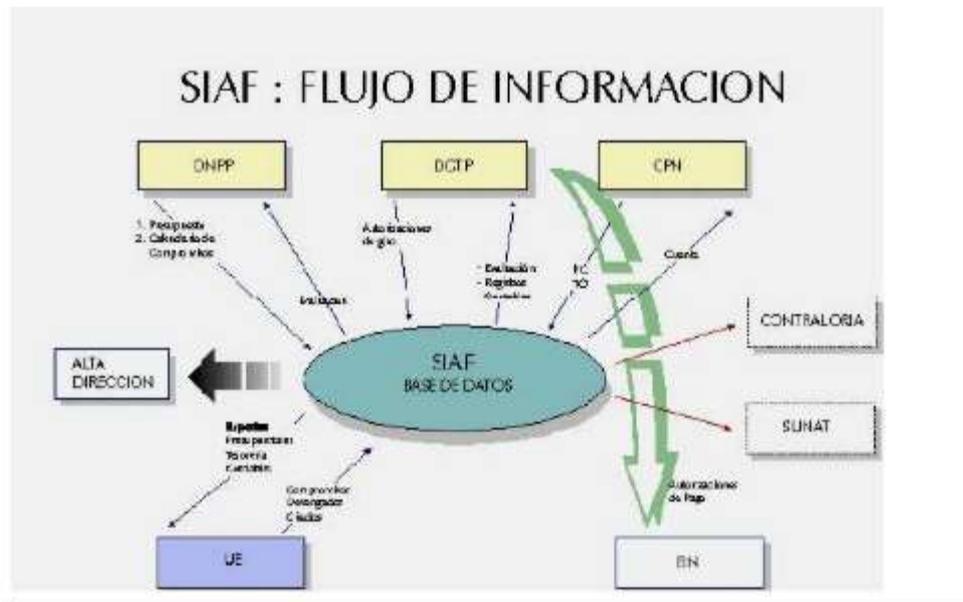
Ventajas de la Base de Datos

- Proporciona a los Organos Rectores información oportuna y consistente.
- Permite obtener reportes consistentes de estados presupuestales, financieros y contables.
- Permite un seguimiento de la ejecución presupuestaria en sus diferentes fases.
- Proporciona una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos financieros del Estado.
- Pone a disposición de la CPN, información para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Permitirá la obtención de los reportes COA para SUNAT.
- Pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, información de detalle, reduciendo los requerimientos de reportes y mejorando la capacidad de Control en oportunidad, cobertura y selectividad.
- Contribuye a una mejor asignación de recursos y toma de decisiones.

Flujo de Información

Las entidades del Sector Público pueden consultar los datos registrados en la Base de Datos Central del SIAF, esto según su área de responsabilidad y nivel de acceso (ver Diagrama):

- Organismos Rectores del MEF (DNPP, DGTP y CPN)
- Organismos Sectoriales y Pliegos.
- Otras instituciones usuarias de la información (Contraloría General de la República y SUNAT).



Elaborado por el Proyecto SIAF - Ministerio de Economía y Finanzas

Anexo 10: Portal Transparencia Económica

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
		Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
TOTAL		168,074,407,244	188,571,435,295	174,833,593,247	167,350,023,041	162,601,350,696	161,396,829,700	161,153,905,219	85.6
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL		118,227,641,778	113,392,115,825	106,300,152,064	104,356,516,892	103,256,406,430	102,943,271,829	102,796,036,951	90.8
Sector 12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		446,262,991	495,579,793	471,456,103	469,458,212	464,852,916	464,852,366	462,130,953	93.8
Pliego 012: M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		285,378,891	320,466,672	308,707,666	307,429,931	303,134,260	303,133,711	300,523,196	94.6
Unidad Ejecutora 001-154: MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		111,875,168	120,794,920	117,004,023	116,787,687	116,704,723	116,704,723	116,480,526	96.6

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="radio"/> 1: RECURSOS ORDINARIOS	93,410,366	97,131,539	94,771,542	94,572,494	94,513,449	94,513,449	94,432,297	97.3
<input type="radio"/> 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,464,802	23,663,381	22,232,482	22,215,194	22,191,274	22,191,274	22,048,229	93.8

Notas

- Los montos están en **Soles**.
- La columna **Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 25 de marzo de 2021.**

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

**Anexo 11: Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022
del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)**



Resolución Ministerial No. 026-2019-TR

Lima, 18 de enero de 2019

VISTOS: El Informe Técnico N° 004 - 2019-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 102-2019-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes, entre otras;



Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2018-TR de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, mediante Resolución Ministerial N° 331-2018-TR de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2019;



Que, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, en su numeral 6.2 señala que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del POI tengan consistencia con el PIA;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 004-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación de la consistencia del POI 2019 con el PIA 2019 del Ministerio de

Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), elaborado en coordinación con los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas de las Unidades Ejecutoras del MTPE;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Viceministerio de Trabajo, de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatoria; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatoria; y el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificado con Decreto Supremo N° 020-2017-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, documento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la programación de las actividades operativas consideradas en el documento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, es responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectúa el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución y el Anexo integrante de la misma, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)¹ 2019 CONSISTENTE CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019 DEL MTPE

*Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento e Inversiones*

¹ Plan Operativo Institucional (POI) 2019 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 085 -2018-TR.



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción de Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Índice

1. Introducción
2. Declaratoria de Política Sectorial
3. Objetivos Estratégicos Sectoriales
4. Objetivos Estratégicos Institucionales
5. Misión Institucional
6. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) Priorizadas Por Objetivo Estratégico Institucional (OE).
7. Reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo 8-5)
8. Anexo N° 01: Cuadro Resumen de Metas Físicas por Meta Presupuestaria, según categoría presupuestaria, a nivel de Unidad Ejecutora del MTPÉ, 2019.



www.gob.pe/mtpc

Av. Selaverry N° 655
Jesús María



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

1. Introducción:

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), es el Organismo Rector de las políticas de trabajo y promoción del empleo, la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente a nivel nacional. Asimismo, garantiza el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laboral y fundamental en el trabajo, así como la consolidación del diálogo descentralizado con inclusión social. Dicho rol se encuentra enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la Política del Estado del Gobierno Nacional.

En ese sentido, es importante que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo enmarque la programación de sus actividades en el Plan Operativo Institucional (POI) con la finalidad de obtener resultados que contribuyan al logro de las acciones estratégicas institucionales articuladas a los Objetivos Estratégicos Institucionales que se encuentran enmarcados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MTPE 2017-2019 (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 333-2015-TR), los cuales se articulan con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017-2021 actualizado (aprobado mediante Resolución Ministerial N° 329-2016-TR).

En ese orden de ideas, mediante Resolución Ministerial N° 085 -2018-TR, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con una demanda financiera de S/ 445 926 386 soles.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 331-2018-TR, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del MTPE por un monto de S/ 285 378 891,00 soles.

Es importante, mencionar que la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD establece, que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del POI tenga consistencia con el PIA.

Conforme a lo señalado en la Guía para el Planeamiento Institucional, la información del POI 2019 consistente al PIA 2019 del MTPE, se encuentra registrada en el Aplicativo CEPLAN V.C.I.

Por lo antes expuesto, en el marco de las funciones de la Oficina de Planeamiento e Inversiones establecidas en el literal b) del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 2014-TR y modificado con Decreto Supremo N° 020-2017-TR, presenta el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del MTPE, elaborado en coordinación con los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MTPE.



www.gob.pe/mtpe

Av. Selaverry N° 658
Jesús María



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

2. Declaratoria de Política Sectorial²

- Impulsar la formalización laboral, a través de información y asesoramiento para contribuir con la creación y desarrollo de empleo decente, en concordancia con las políticas de desarrollo productivo y sostenible de la economía.
- Promover el cumplimiento de los derechos sociolaborales de los trabajadores, a través de un sistema de inspección de trabajo eficiente y de calidad y, en coherencia con las políticas de crecimiento y desarrollo del país.
- Mejorar las competencias laborales para incrementar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, con énfasis en la población juvenil y otras poblaciones vulnerables, y acorde a la demanda real del mercado laboral y a las perspectivas de desarrollo económico del país.
- Promover la inserción laboral y autoempleo en la Población en edad de Trabajar, en especial de los jóvenes y las poblaciones vulnerables.
- Promover y fortalecer el diálogo social como uno de los instrumentos eficaces para lograr la concertación laboral tripartita, que fomente la productividad y promueva al empleo decente, estableciendo una sólida base para el desarrollo sostenible del país.
- Fortalecer la modernización de la gestión sectorial con énfasis en los programas y proyectos sociales como instancias para promover y desarrollar la empleabilidad, empleo y autoempleo.

3. Objetivos Estratégicos Sectoriales³

- OES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
- OES 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
- OES 3: Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.
- OES 4: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- OES 6: Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.

² Mediane Oficio N° 6794-2016-MTP/4, la Secretaria General del MTP remite a CEPLAN la Declaración de Política Sectorial del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (Ver Anexo N° 1), la cual se encuentra contenida en el documento: Avances de la Política Sectorial en el marco de la Política General de Gobierno, OCDE y la Agenda 2030 a noviembre de 2016, publicado en la página Web del CEPLAN <https://www.ceplan.gob.pe/documentos/1ceptr-entrega-avances-de-politica-sectorial-a-gobernadores-regionales>; asimismo, se presentó en el 2do. GORE Ejecutivo del 7 y 8 de noviembre de 2016.

³ PESEM 2017-2021. MTP/E. aprobada con RM N° 120-2016-TR.





PERÚ Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

4. Objetivos Estratégicos Institucionales⁴

- OEI 1: Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores
- OEI 2: Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo
- OEI 3: Potenciar el Diálogo Social para Dotener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales
- OEI 4: Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales
- OEI 5: Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población
- OEI 6: Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en Condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema
- OEI 7: Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo
- OEI 8: Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano

5. Misión Institucional

"Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano."

6. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) Priorizadas Por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

Ítem	Objetivo Estratégico Institucional	Ítem	Acción Estratégica Institucional
OEI 1	PROMOVER LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES	AEI 1.1	Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.
		AEI 1.2	Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales.

⁴ OEI 2017-2021. MTPE, aprobado con RM N° 323-2016-TR



www.gob.pe/mtpe

Av. Selaverry N° 655
Jesús María



PERÚ Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ítem	Objetivo Estratégico Institucional	Ítem	Acción Estratégica Institucional
		AEI 1.3	Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceder los trabajadores y empleadores.
		AEI 1.4	Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral.
OEI 2	PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	AEI 2.1	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.
		AEI 2.2	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
		AEI 2.3	Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.
		AEI 2.4	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
		AEI 2.5	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana.
		AEI 2.6	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
OEI 3	POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DEBERES LABORALES	AEI 3.1	Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
		AEI 3.2	Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien a paz laboral.



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ítem	Objetivo Estratégico Institucional	Ítem	Acción Estratégica Institucional
OEI 4	MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.	AEI 4.1	Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.
		AEI 4.2	Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores.
OEI 5	PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN	AEI 5.1	Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
		AEI 5.2	Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.
OEI 6	GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	AEI 6.1	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
		AEI 6.2	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
		AEI 6.3	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.





PFRU Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ítem	Objetivo Estratégico Institucional	Ítem	Acción Estratégica Institucional
		AEI 6.4	Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
		AEI 6.5	Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
		AEI 6.6	Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad socio laboral, de pobreza y pobreza extrema.
OEI 7	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	AEI 7.1	Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.2	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.3	Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.4	Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
		AEI 7.5	Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ítem	Objetivo Estratégico Institucional	Ítem	Acción Estratégica Institucional
OEI 8	MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO	AEI 8.1	Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población.
		AEI 8.2	Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos.
		AEI 8.3	Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo.
		AEI 8.4	Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE.

7. Reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01



Anexo 12: Informe de Evaluación de Implementación del Plan Anual Operativo

Institucional (POI) año 2019 IV Trimestre

Informe de Evaluación e Implementación del POI 2019

Cuarto trimestre

Pliego

012 - M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Fecha: 25/03/2020



Ejecutora

000154: MINISTERIO DE TRABAJO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
000993: PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"
001066: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"
001633: PROGR. NAC. PARA LA PROM. DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU"
001658: PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE
PERU"



RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), es un Organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, de acuerdo a su Ley; y, acorde con su Ley de Organización y Funciones, Ley N° 29381 y su Reglamento, (aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-TR y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 020-2017-TR), es el Organismo Rector de las políticas de trabajo y promoción del empleo, la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente a nivel nacional.

Asimismo, garantiza el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laboral y fundamental en el trabajo, así como la consolidación del diálogo descentralizado con inclusión social. En ese sentido, el MTPE ha ejecutado sus actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 con la finalidad de obtener resultados que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos institucionales que se encuentran enunciados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MTPE 2017-2022, los cuales se alinean a los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017-2022 (ambos planes estratégicos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 111-2018-TR).

El presente Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Año 2019 correspondiente al IV Trimestre, se realiza sobre la base de la información registrada por cada uno de los centros de costos de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el aplicativo web del Plan Operativo Institucional, que administra el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), "Aplicativo CEPLAN V.01".

Asimismo, el presente informe contiene el resumen ejecutivo; el análisis global de la ejecución de las metas físicas y financieras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el cual nos da una visión panorámica de los avances realizados al IV Trimestre 2019 de las actividades operativas e inversiones, por centros de costos como por Objetivos Estratégicos Institucionales, abordándose los puntos como modificación, evaluación de cumplimiento, medidas adoptadas para el cumplimiento de metas, medidas para la mejora continua; conclusiones y recomendaciones; y, como anexos, los reportes de seguimiento del POI correspondiente al IV Trimestre 2019, emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 (Formato B-6).

El Plan Operativo Institucional - POI 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se aprobó bajo la siguiente secuencia:

1. Mediante Resolución Ministerial N° 085-2018-TR, de fecha 27/03/2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con un total de 459 actividades operativas e inversiones, con una demanda financiera de S/ 445 926 388,00.
2. Mediante Resolución Ministerial N° 026-2019-TR, de fecha 19/01/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con un total de 473 actividades operativas e inversiones, un total de 360 metas presupuestarias y un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 285 378 881,00.
3. Mediante Resolución Ministerial N° 126-2019-TR, de fecha 01/05/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con un total de 469 actividades operativas e inversiones, con un total de 394 metas presupuestarias y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 290 783 790,00.
4. Mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-TR, de fecha 06/08/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con un total de 394 actividades operativas e inversiones, con un total de 421 metas presupuestarias y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 340 577 856,00.
5. Mediante Resolución Ministerial N° 289-2019-TR, de fecha 27/11/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con un total de 518 actividades operativas e inversiones, con un total de 422 metas presupuestarias y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 355 570 655,00.
6. Mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-TR, de fecha 26/01/2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 4 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), con un total de 527 actividades operativas e inversiones, con un total de 424 metas presupuestarias y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 320 496 674,00.

A continuación, se visualizará en breve la ejecución de actividades operativas e inversiones al IV Trimestre 2019 por Unidad Ejecutora, Objetivo Estratégico Institucional y Categoría Presupuestaria siguiente:

a. Por Unidad Ejecutora (U.E.)

El Plan Operativo Institucional 2019 (POI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), está conformado actualmente por un total de 527 actividades operativas e inversiones; de las cuales, la Unidad Ejecutora: 001-154 Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración ha previsto la ejecución de 199 actividades operativas e inversiones; la Unidad Ejecutora: 002-593 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" tiene a su cargo 150 actividades operativas; la Unidad Ejecutora: 006-1086 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabajo Perú" contribuye con 76 actividades operativas; la Unidad Ejecutora: 006-1633 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" con 81 actividades operativas; y, la Unidad Ejecutora: 007-1858 Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios del centro de empleo "Fortalece Perú" con 22 actividades operativas e inversiones.

Del total de actividades operativas, al IV Trimestre 2019, se ha programado 527 actividades operativas e inversiones, de las cuales solo se ejecutaron 508 (Ver Gráfico N° 1), como se muestra en el siguiente detalle por cada Unidad Ejecutora:

- En la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, se programaron 199 actividades operativas, ejecutándose 196 de ellas.
- En la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", se programaron 150 actividades operativas, ejecutándose 139 de ellas.
- En la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabajo Perú", se programaron 76 actividades operativas, ejecutándose la totalidad de ellas.
- En la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", se programaron 81 actividades operativas, ejecutándose 80 de ellas.
- En la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios del centro de empleo "Fortalece Perú", programándose 22 actividades operativas, ejecutándose 17 de ellas.

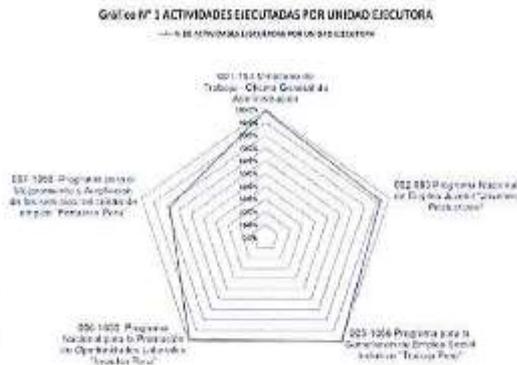
De otro lado, de la información registrada en el aplicativo del CEPLAN V.01, se observa 03 actividades operativas que presentan ejecución; sin embargo, no han sido programadas al IV Trimestre 2019. La distribución por unidad ejecutora de estas actividades es la siguiente:

- U.E. 001: 2 actividad operativa
- U.E. 007: 1 actividad operativa.



(Handwritten signature)

Gráfico N° 1: % de Actividades Ejecutadas por Unidad Ejecutora



b. Por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

- Al IV Trimestre del año 2019, el promedio de actividades operativas e inversiones ejecutadas por objetivo estratégico institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha estado por encima del 93.5%.
- Los objetivos que han mostrado mayor concordancia en la ejecución de sus actividades operativas respecto de la programación al IV Trimestre 2019 son los OEI 03, OEI 04 y OEI 08, con el 100% de ejecución de las actividades programadas; le siguen los OEI 01, OEI 07, OEI 05, OEI 02 y OEI 06 con más del 90%. En el Gráfico N° 2 se muestra el porcentaje de actividades operativas programadas que se han ejecutado para cada OEI.

Gráfico N° 2: Promedio porcentual de actividades operativas ejecutadas por OEI-PEI





c. Por Categoría Presupuestaria

- Con respecto a los Programas Presupuestales, el MTPE cuenta con los tres (3) siguientes: el Programa Presupuestal "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" de competencia de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo, Dirección General de Trabajo, Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad en el Trabajo, Consejo Nacional de Trabajo, Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección de Inspección del Trabajo y Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría al Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana; y, el Programa "Perú Responsable"; asimismo, está el Programa Presupuestal "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO" de competencia de la

Dirección General de Promoción del Empleo, Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral, Dirección General de Servicio Nacional del Empleo y los Programas "Jóvenes Productivos", "Impulso Perú", "Perú Responsable" y "Fortalece Perú"; y por último está el Programa Presupuestal "Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú".

- El Gráfico N° 3 nos permite ver el nivel de convergencia de actividades ejecutadas con respecto a la programación prevista: una mayor aproximación de los vértices del polígono de color oscuro en el Gráfico en mención, indica una mayor convergencia de la ejecución con la programación.
- Observamos que de las 627 actividades operativas, dos tercios de ellas pertenecen a los Programas Presupuestales y un tercio pertenece a las categorías Acciones Centrales y APNOR. Asimismo, de las 627 actividades operativas programadas al cuarto trimestre en la categoría Programas Presupuestales se ejecutaron 373 (59,5 %) y de las 135 actividades operativas programadas en la Categoría Acciones Centrales y 18 APNOR, se ejecutaron todas (100,0%).
- De acuerdo a la imagen que nos muestra el gráfico la mayor divergencia de la ejecución se encuentra en las categorías de los programas presupuestales.

Gráfico N° 3: Promedio % de actividades operativas ejecutadas por categoría presupuestal



Tabla N°1: Número de Actividades Operativas (AO) e Inversiones en el POI consistente con el PIA y modificado

Unidad Ejecutora	PIA Aprobado	PIA Modificado (Versión 1)	PIA Modificado (Versión 2)	PIA Modificado (Versión 3)	PIA Modificado (Versión 4)
0001- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	10	81	81	81	81
0001- PROGRAMAS NACIONALES DE FOMENTO A LOS JOVENES PRODUCTIVOS	10	81	81	81	81
0001- PROGRAMAS NACIONALES DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL (PLAN TRABAJO PERÚ)	05	31	31	31	31
0001- FOMENTO NACIONAL PARA LA FOMENTO DE OPORTUNIDADES LABORALES (FOMOP)	05	50	50	50	50
0001- FOMENTO NACIONAL PARA EL MONITOREO Y ASESORIA EMPRESARIAL DEL SECTOR EMPRESARIAL (FOMOP)	05	31	31	31	31
Total Inversiones	45	481	481	481	481
Total Actividades	182,372,441	182,372,441	182,372,441	182,372,441	182,372,441

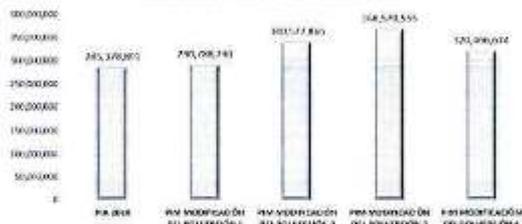
MODIFICACIONES

La evolución del PIM (meta financiera) para cada una de las cuatro versiones del POI 2019 modificado ha presentado el siguiente comportamiento

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) - AÑO 2019

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2019 (R.M. N° 026-2019-TR)	PIM MODIFICACIÓN DEL POI VERSIÓN 1 (R.M. N° 026-2019-TR)	PIM MODIFICACIÓN DEL POI VERSIÓN 2 (R.M. N° 026-2019-TR)	PIM MODIFICACIÓN DEL POI VERSIÓN 3 (R.M. N° 026-2019-TR)	PIM MODIFICACIÓN DEL POI VERSIÓN 4
001 OGA	111,875,188	117,285,067	158,918,358	158,618,560	120,794,922
002 JOVENES PRODUCTIVOS	34,342,428	34,342,428	34,342,428	34,947,930	30,031,565
005 TRABAJO PERÚ	93,871,987	90,871,887	93,027,772	127,204,757	136,906,834
006 IMPULSA PERÚ	12,200,000	12,200,000	12,200,000	12,500,000	12,309,673
007 FORTALECE PERÚ	30,089,308	30,089,308	30,089,308	30,239,308	20,423,090
TOTALES	285,376,891	290,788,790	340,577,636	368,570,555	320,466,674

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) - AÑO 2019 A NIVEL DEL PUESTO 012- MTPE



Elaboración: Oficina de Planeamiento e Inversiones

Como se aprecia en el PIM del POI 2019 modificado versión 4 con respecto al PIM del POI 2019 modificado versión 1, el mayor incremento lo obtuvo en el programa Trabajo Perú con un 81%, mientras que los programas Jóvenes Productivos y Fortalece Perú presentaron una reducción del 13 % y 43 % respectivamente.

Al IV Trimestre las Resoluciones que originaron la última modificación del PIM del MTPE son las siguientes:



Resolución Ministerial	Monto (S/)	Motivo														
RM 256-2019-TR de fecha 18/10/2019	47 207 447.00	Desagregación de recursos que autoriza una transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia en el marco de lo establecido en el DU N° 034-2019-EF, correspondiente al IV trimestre <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Monto Transferido a la Reserva de contingencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 OGA</td> <td>S/ 26 728 610.00</td> </tr> <tr> <td>02 Jóvenes Productivos</td> <td>S/ 4 516 395.00</td> </tr> <tr> <td>05 Trabajo Perú</td> <td>S/ 876 377.00</td> </tr> <tr> <td>06 Iniesta Perú</td> <td>S/ 100 327.00</td> </tr> <tr> <td>07 Rotavea Perú</td> <td>S/ 4 001 768.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/ 47 207 447.00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad Ejecutora	Monto Transferido a la Reserva de contingencia	01 OGA	S/ 26 728 610.00	02 Jóvenes Productivos	S/ 4 516 395.00	05 Trabajo Perú	S/ 876 377.00	06 Iniesta Perú	S/ 100 327.00	07 Rotavea Perú	S/ 4 001 768.00	TOTAL	S/ 47 207 447.00
Unidad Ejecutora	Monto Transferido a la Reserva de contingencia															
01 OGA	S/ 26 728 610.00															
02 Jóvenes Productivos	S/ 4 516 395.00															
05 Trabajo Perú	S/ 876 377.00															
06 Iniesta Perú	S/ 100 327.00															
07 Rotavea Perú	S/ 4 001 768.00															
TOTAL	S/ 47 207 447.00															
RM 257-2019-TR de fecha 18/10/2019	10 395 055.00	Transferencia de Partidas para el Programa Trabajo Perú Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos S/ 10 346 655.00 Promoción de modalidades de intervención del Programa para el desarrollo de proyectos innovativos en mano de obra no calificada S/ 48 400.00														
RM 300-2019-TR de fecha 17/12/2019	74 400.00	Desagregación de recursos que autoriza una transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia en el marco de lo establecido en el DU N° 304-2019-EF) UE05 Trabajo Perú S/ 76 400.00														
RM 309-2019-TR de fecha 27/12/2019	10 313 860.00	Reducción en el presupuesto institucional de la UE07, Fortalece Perú en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios Ordinarios de Crédito" S/ 10 313 860.00														
RSG 065-2019-TR/SO de fecha 26/12/2019	195 799.00	Transferencia de Partidas para el Programa Trabajo Perú Asignación de la actividad denominada "Cumplimiento de Sentencias Judiciales en Calidad de cosa Juzgada" S/ 195 799.00														

Como resultado de las propuestas de modificaciones registradas en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01 por los órganos, unidades orgánicas y programas de MTPE, se tiene al IV trimestre un total de 424 metas presupuestarias (Cuadro N° 01), según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01:

Número de Metas Presupuestarias por Categoría Presupuestal, según Unidad Ejecutora en la Propuesta del POI Anual modificación versión 4 del MTPE

Unidad Ejecutora	Número de Metas Presupuestarias por Categoría Presupuestal			
	Asignación Corrientes	APROP	Programa Presupuestal	Total
Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración	27	24	31	82
Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"	0	1	140	141
Unidad Ejecutora 003: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	0	3	97	100
Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"	0	0	83	83
Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú"	0	0	18	18
Total	27	28	369	424

Al IV trimestre se incorporaron dos metas presupuestarias en la UE06: Trabajo Perú, como se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal

Unidad Ejecutora 006: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú":

- Una (01) Meta Presupuestaria:
0111 "0055264 Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión - MADRE DE DIOS".

Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APROP)

Unidad Ejecutora 006: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú":

- Una (01) Meta Presupuestaria:
0113 "0055022 Pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales".

Asimismo, la meta fiscal presentó la siguiente veración:

UE05 - Programa Trabajo Perú (Informe N° 0016-2020-TP/DE/UGPPME-CFPP)

Metas Presupuestarias	Finalidad	Unidad de Medida	Horas de ejecución	Meta Fiscal POI Modificado V.3	Meta Fiscal POI Modificado V.4
100	Iniciativa de inversión para la ejecución de proyectos de inversión - Metas Fideicomiso	Proyecto	05/10/2019-07	34	45
111	Iniciativa de inversión para la ejecución de proyectos de inversión - Metas Fideicomiso	Proyecto	01/04/14-11	11	
113	Pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales	Proyecto	01/01/2018-03/01/20	0	1

La meta física para la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión en MADRE DE DIOS se incrementó de 34 a 45 proyectos, debido a que la nueva meta presupuestaria 111 se integra a la 110 ya existente, sin que ello genere una nueva Actividad Operativa e Inversiones.

El Art. 73 de DL Nº 1460 del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las Entidades.

En ese marco y mediante Oficio Nº 868-2019-MTP/411 el Jefe la Oficina General de Administración, Presidente del Comité Permanente para la elaboración y ejecución del Presupuesto priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada remite copia de del Acta del Comité al Programa "Trabaja Perú" conteniendo el listado de beneficiarios para conocimiento y cumplimiento del mandato judicial respectivo.

Con oficios Nº 923-2019-MTPE/3/24.1 y Nº 1057-2019-MTPE/3/24.1 el programa "Trabaja Perú" solicita demanda adicional por la suma de S/. 199,799.99 a fin de dar cumplimiento al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

En ese marco se genera la Nota Modificatoria Presupuestal correspondiente y se crea una nueva meta presupuestaria (Nº 113) a fin de afianzar el pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales, lo cual a su vez genera la creación de una nueva actividad operativa y por ende una nueva meta.

Por el lado de la ejecución presupuestal debemos mencionar que al IV Trimestre 2019 se ejecutaron S/ 303 071 858.00, que representa el 84.57% del PIM (S/ 320 498 574.00), como se puede observar en el Cuadro Nº 2 siguiente:

**CUADRO Nº 2: EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA
A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA DEL MTPE, AL IV TRIMESTRE 2019
(En soles)**

UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA PRESUPUESTAL	METAS FÍSICAS		#
	% PROMEDIO DE EJECUCIÓN	PIM	
	AL IV TRIMESTRE RESPECTO A LA META FÍSICA ANUAL		
Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración	110.58%	120,794,930	135,382,52
Programa Presupuestal	105.50%	24,529,452	21,578,37
PP 001 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"	107.83%	21,054,257	19,623,39
PP 116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO"	102.77%	2,865,615	1,954,981
960: Oficinas Centrales	119.57%	18,600,077	58,713,47
9602: AFMOP	105.86%	35,854,391	37,090,67
Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"	87.00%	30,011,561	26,071,57
PP 116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO"	87.00%	30,011,561	26,071,57
Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	100.04%	136,906,834	135,382,04
PP 003 "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú"	101.67%	127,140,886	125,654,77
PP 003 "Producción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"	99.65%	7,160,148	7,136,481
9602: Adquisiciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	100.00%	2,605,401	2,590,801
Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"	102.67%	12,309,673	12,210,35
PP 116 "Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral - PROEMPLEO"	102.67%	12,309,673	12,210,38
Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios del centro de empleo "Fortalece Perú"	93.00%	20,423,680	13,624,79
PP 116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO"	93.00%	20,423,680	13,624,79
TOTAL	98.74%	120,466,672	303,071,86

Con respecto a la ejecución de la meta física, al cierre del IV Trimestre 2019, la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración presentó el mayor grado de ejecución física, al obtener en promedio el 110.58% respecto a la meta física anual; seguida de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", alcanzó una ejecución física promedio de 102.67% respecto a la física anual; la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" presentó una ejecución física del 100.44% respecto a la meta física anual; la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios del centro de empleo "Fortalece Perú", presentó un mayor grado de ejecución física, al obtener en promedio el 93% respecto a la meta física anual y finalmente la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", presentó la menor ejecución física con un promedio del 87.00% respecto a la meta física anual.

Por otro lado, respecto a la ejecución presupuestal al IV Trimestre 2019, la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" alcanzó el mejor promedio de ejecución con un 99.20%; seguida de la Unidad Ejecutora 005 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el 98.09%; la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración con 95.52%; la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" con el 88.15% y la U.E. 007 Fortalece Perú con el 66.71%, siendo la UE con el promedio de menor ejecución.




Tabla N°2: N° de Actividades Operativas e Inversiones del POI modificado, por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	POI MODIFICADO				
	Nº de actividades del POI (2019)	Nº de actividades con financiamiento del POI modificado (2019)	Nº de actividades con financiamiento del POI modificado (2019)	Nº de actividades del POI modificado (2019)	Nº de actividades del POI modificado (2019)
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	198	211	29	12	6
UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"	150	15	62	51	5
UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"	76	15	42	18	0
UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA NACIONAL DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERÚ"	51	4	15	18	11
UNIDAD EJECUTORA: PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERÚ"	11	11	5	1	42
TOTAL	587	512	248	107	65

Para más información al aplicativo CENSA/SP, ir a: www.censa.gov.pe
 POI modificado: Actividades operativas e inversiones que se modificaron en el POI modificado.
 POI original: Actividades operativas e inversiones que se modificaron en el POI modificado.
 POI anulado: Actividades operativas e inversiones que se modificaron en el POI modificado.
 POI no modificado: Actividades operativas e inversiones que se modificaron en el POI modificado.
 POI no modificado: Actividades operativas e inversiones que se modificaron en el POI modificado.

2.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO - ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES DEL POI MODIFICADO POR UNIDAD EJECUTORA

El Plan Operativo Institucional 2019 (POI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), está conformado por un total de 527 actividades operativas e inversiones, de las cuales:

1. La Unidad Ejecutora: 001-154 Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración ha previsto la ejecución de 198 actividades operativas e inversiones (incluyendo actividades operativas que no tienen programación de metas físicas ni financieras);
2. La Unidad Ejecutora: 002-993 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" tiene a su cargo 150 actividades operativas;
3. La Unidad Ejecutora: 005-1066 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" contribuye con 76 actividades operativas;
4. La Unidad Ejecutora: 008-1633 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" con 51 actividades operativas; y
5. La Unidad Ejecutora: 007-1658 Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los servicios del centro de empleo "Fortalece Perú" con 22 actividades operativas e inversiones.

Durante el año 2019, todas las unidades ejecutoras han modificado las metas físicas de sus actividades operativas, sumando un total de 248, ya sea por transferencias financieras como en el caso del Programa Trabajo Perú, o modificaciones internas, como en el caso de las demás unidades ejecutoras.

El detalle por unidad ejecutora es el siguiente:

1. La UEG1: Oficina General de Administración tuvo 107 actividades operativas sin modificación de meta física, con modificación 79 Actividades Operativas e Inversiones, incorporación de 12 actividades operativas y la anulación de 5.
2. La UEG2: Programa Jóvenes Productivos tuvo 16 actividades operativas sin modificación de meta física, con modificación 82 Actividades Operativas e Inversiones, incorporación de 53 actividades operativas y la anulación de 5.
3. La UEG5: Programa Trabajo Perú tuvo 16 actividades operativas sin modificación de meta física, con modificación 22 Actividades Operativas e Inversiones, incorporación de 39 actividades operativas y no anuló ninguna.
4. La UEG8: Programa Impulsa Perú tuvo 4 actividades operativas sin modificación de meta física, con modificación 59 Actividades Operativas e Inversiones, incorporación de 18 actividades operativas y la anulación de 10.
5. La UEG7: Programa Fortalece Perú tuvo 11 actividades operativas sin modificación de meta física, con modificación 5 Actividades Operativas e Inversiones, incorporación de 5 actividades operativas y la anulación de 42.



ESTRUCTURA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La investigación documental es una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, etc.

En el proceso de recolección de datos se detalla los siguiente:

- Se realizó la recolección y uso de documentos existentes para analizar, revisar, cotejar, comparar y comprender, de distintas de fuentes documentales, de manera sistemática y organizada los datos y ofrecer resultados lógicos.
- La recolección de los datos se hizo con un orden lógico, lo que permitió encontrar hechos que sucedieron tiempo atrás, encontrar fuentes de investigación y elaborar instrumentos de investigación, etc; sobre la base de los criterios como: i) pertinencia, ii) exhaustividad y iii) actualidad.

Por lo que detallo lo siguiente:

1. Instrumentos de análisis documental (documentación electrónica)

Título:	ROF (Reglamento de Organización y Funciones) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/470844/doc04587420191231101351_compressed.pdf

Título:	Plan Operativo Institucional (POI) 2019 - Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300504/d287292_opt.pdf

Título:	Plan Operativo Institucional 2018 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
Url:	http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2017-08-03_136-2017-TR_5753.pdf

Título:	Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
Url:	http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2017-01-29_328-2016-TR_5315.pdf

Título:	Memoria Anual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al año 2019
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/685228/Memoria_Anual_2019.pdf

Título:	Memoria Anual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al año 2018
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305232/doc02317020190403181043_reduce.pdf

Título:	Memoria Anual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al año 2017
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300199/d267953_opt.pdf
Título:	Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264123/doc01487720181228182813.pdf

Título:	Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018
Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/11503/2018-02-02_239-2017-TR_6184.pdf

Título:	Informe de Evaluación de Implementación del Plan Anual Operativo Institucional (POI) año 2019 IV Trimestre
Url:	https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/454587-informe-de-evaluacion-de-implementacion-del-plan-anual-operativo-institucional-poi-ano-2019-iv-trimestre

Título:	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional - IV Trimestre 2018
----------------	--

Url:	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/294262/doc01956920190225171700-comprimido.pdf
-------------	---

Título:	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional - IV Trimestre 2017
Url:	http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/transparencia/2017/iv_trimestre/planeamiento/evaluacion_poi_iv_trimestre_2017.pdf

2. Instrumentos de análisis documental (observación de datos)

Título:	Portal de Transparencia Económica (Consulta Amigable)
Url:	https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy

Título:	Portal de Transparencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Url:	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=141&id_tema=5&ver=D